

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1914

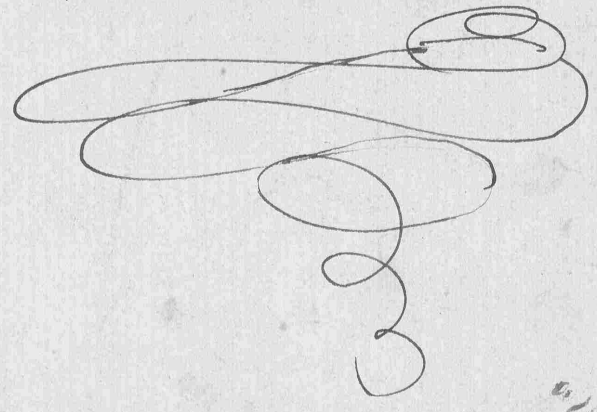
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 32 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

Ayuntamiento de Usagre Año de 1914

Libro de las sesiones celebradas en el año indicado por la Corporacion Municipal



[Faint, illegible handwriting on aged paper]

Sesion Inaugural del dia 1° de Enero de 1914.



En la Tilla de Usagre a 1° de Enero de mil novecientos catorce.

Breve convocatoria por el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Parreno Zapata, se constituyeron con asistencia del mismo, y bajo su presidencia, los señores Concejales de la eleccion de mil novecientos once, que han de continuar ejerciendo, y los elegidos, digo los proclamados el dia dos de Noviembre ultimo por el articulo veintinueve de la Ley Electoral, todos cuyos nombres alman que se expresan y recibidos conternente se instalados que fueran en sus cargos los nuevos Concejales por expresado Sr. Alcalde, y debiendo este cesar en la corporacion por proceder de la eleccion de mil novecientos once, para a ocupar como Concejales proclamados, unos de los escaños del Consejo como tal Concejales que han de continuar en la corporacion.

Resultando de los datos que obran en la Secretaria del Municipio no haber tenido efecto la eleccion de los nuevos Concejales por el procedimiento que senalan los articulos 39 y siguiente de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueran proclamados en la forma que dispone el articulo 29 de la misma, para a ocupar la presidencia interina de que habla el articulo 53 de la Ley Municipal, no pudiendo llevar a efecto dicha presidencia en virtud de que es aplicable dicho articulo 53 de dicha Ley cuando los Concejales han sido electos con arreglo al articulo 39 de la Ley Electoral, y como en este caso que nos ocupa los tres Concejales entrantes han sido proclamados conforme al articulo 29 de la Ley Electoral para a ocupar la Presidencia interina el Concejales de mayor edad de en

En los mismos con forme a la N.º de 16 de Junio de 1907 que en este caso lo es don Juan Barranco Morales, acto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde - Presidente definitivo del Ayuntamiento, de modo que ordena los articulos 54 y 55 de la Ley Municipal, resultando elegido, por mayoria absoluta don Doni Gonzalez Benites que proclamado como tal Alcalde por el tenor Presidente interino y recibido de esta las insignias de su cargo, para ocupar la Presidencia.

Por seguida por el mismo orden y una forma se procedio a la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde que segun la escala del articulo 55 de la Ley Municipal corresponde a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer teniente don Luisardo Martines, y para segundo teniente don Doni Rubio Lopez,

Se eligio despues y de igual modo a don Francisco Elias Garcia para regidor judicial y a don J. Javier Barranco Bartajal para sustituto de el mismo; siendo ambos, como los tenientes electos, posesionados actos seguidos en sus respectivos cargos por el tenor Alcalde Presidente.

Y debiendo de terminarse el orden numerico de los regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la alcaldia o tenencia, y toda vez que en este Municipio se ha verificado la proclamacion por la forma que previene el articulo 29 de la repetida Ley Electoral, se procedio a verificar la numeracion de regidores segun dispone la N.º de 16 de Junio ultimo ^{de 1907} obteniendo el siguiente resultado:

Regidor primero	Don Luisardo Martines
El segundo	Don Doni Rubio Lopez
El tercero	Don Victoriano Garcia Salves
El cuarto	Don Juan Barranco Morales
El quinto	Don J. Javier Barranco Bartajal
El sexto	Don Manuel Pinedo Rapela
El septimo	Don Gregorio Alvaran Moranda

Regidor Octavo Don Francisco Elias Garcia

Hd. Noveno Don Luis Carrasco Realis

Por ultimo queda designado el Sabado de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 57 de la Ley Municipal de esta laudo tambien la hora de siete de la noche de cada dia.

Se dio por terminado el acto de la raudo definitiva mente constituido el Ayuntamiento y firmo la presente acta que firman los señores Concejales de que yo Secretario certifico

Juan Ygnacio

Luis Carrasco



Jose Rubio

Francisco Carrasco

Francisco Elias

Victoriano Garcia

Juan Carrasco

Mmanuel Pavaus

Gregorio Alvarado

Luis Carrasco

Abraham del Rio

Antonio Medina

Antonio Sanchez

Sesión ^{extraordinaria} ordinaria del día Jueves de 1914

Acta

En la Villa de Usage a
primero de Mayo de mil
novecientos catorce. Han
do las doce del día, se reunie-
ran en sesión extraordinaria en
el salón Constitucional del
Ayuntamiento, y bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Pre-
sidente Don José González
Beuter, los señores Concejales
que al margen se expresan.
Por dicho señor Presidente
se expuso que el objeto de
esta reunión no era otro más que dar cumplimiento con
lo que precepta la Ley Electoral de ocho de Febrero
de mil novecientos setenta y siete, por lo cual procede
formar la lista de los individuos que componen el
Ayuntamiento y número cuarenta de mujeres Contribu-
tivas rústicas que con arreglo a dicha Ley tienen
derecho para elegir Representantes para Senadores.
Leídas las disposiciones de dicha Ley y examinados
los Repartimientos de Contribuciones Directas y demás
anteriores que obran en esta Oficina que se restituyen con-
uo oportuno, se hicieron las acumulaciones de cuotas
a los vecinos que la satisfacen por conceptos dis-
tintos, quedando formada dicha lista en la forma si-
guiente.

Individuos del Ayuntamiento

Don José González Beuter
" Luisardo Martínez
" José Rubio López
" Francisco Elías García
" E. Sanjurjo Corrales Carrapel
" Victoriano García Gallego

Don Juan Carrasco Morales.

" Manuel Ferrero Rapela.

" Gregorio Albarran Miranda

" Luis Carrasco Reales

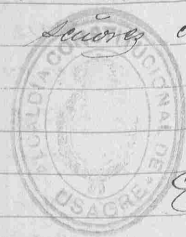
Mayores Contribuyentes

	Rustica Urbana		Industrial		Militar		Total
	Punto	Cont.	Pt.	Cont.	Pt.	Cont.	
Don Manuel D. Romero Caudalija	2,352'75	474"	72'80	"	"	"	2,399'53
" José Maria Roman Caudalija	2,839'20	180'50	"	"	"	"	3,022'70
" Santiago Martiua Olacoin	1,114'50	172'37	"	"	"	"	1,286'87
" Rufino Fernandez Romero	2,874'75	404'17	177'60	"	"	"	3,456'52
" Evaristo Salas Noua	177"	18'77	"	"	"	"	195'77
" José Cheparro Martiua	535'78	92'70	"	"	"	"	628'48
" Joaquin Rubio Sier	448'27	11'27	"	"	"	"	469'54
" Antonio Lizaro Real	378'77	11'27	"	"	"	"	390'04
" José Paiches Ruiz	171'50	129'90	44'50	"	"	"	345'90
" José Lillo de Lora	268'50	79'88	"	"	"	"	348'38
" Juan Noua Pedraza	305'50	"	"	"	"	"	305'50
" Emilio Garcia Cifredo	265'27	15"	"	"	"	"	280'27
" José Merino Reales	222'12	45"	"	"	"	"	267'12
" Anselmo Pelozo Valle	178'84	114"	"	"	"	"	292'84
" Manuel Reyes Lizaso	248'27	18'77	"	"	"	"	267'04
" Claudio Miranda Reyes	203'63	54'27	"	"	"	"	257'90
" Antonio Sanchez Salas	"	"	"	240"	"	"	240"
" Leon Merino Reales	168'28	37'50	"	"	"	"	205'78
" Juan Martiua y Martiua	201"	"	"	"	"	"	201"
" Eutimio Miranda Reyes	116"	43"	"	"	"	"	159"
" Urbano Luna Castilla	174'27	133'12	"	"	"	"	307'39
" Estevan Luna Castilla	174'63	"	"	"	"	"	174'63
" Felix Martiua Martiua	168'50	"	"	"	"	"	168'50
" Isidoro Miranda	121'27	26'77	"	"	"	"	148'04
" Gabriel Seman Yonce	138"	18'77	"	"	"	"	156'77
" Cruz Yorda Reales	116'27	"	"	"	"	"	116'27
" José Calvo Treco	37'50	118"	"	"	"	"	155'50
" Severino de la Torre Borja	108'27	41'27	"	"	"	"	150'54
" Antonio Borrajan Tribas	123'50	19'77	"	"	"	"	143'27
" Nemesio Muñoz Moreno	139"	"	"	"	"	"	139"

	Nuestro - Urbana - Sustrato - Altiplano - Total				Total
	PP. Cat.	PP. Urb.	PP. Cat.	PP. Urb.	
Don José Mendosa Vargas	100'97	36'97	"	"	137'94
" José Cleopato Corcuado	102'52	33'25	"	"	135'77
" Rafael Benigno Fortes	36"	11'25	49'90	"	125'90
" Eduardo Ruiz Luca	114'03	7'50	"	"	121'53
" Verdicio Moreno Rosas	"	95'36	"	"	95'36
" Leon Barragan Amatas	90"	25"	"	"	95"
" Amario Mendosa Vargas	44'90	47'50	"	"	92"
" Rafael Mendosa Miranda	55"	15"	"	"	70"
" José Romero Diaz	45"	"	"	"	45"
" Domingo Chaves Fuentes	32'50	11'25	"	"	43'75

En cuyo término se da por terminada la "Lista", acordándose se extienda una certificación de este acto que servirá de base al Expediente respectivo y una lista que se expusiera al público y otra copia de ella para remitirla al señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el R. D. de la misma.

Por habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes de que yo Secretario certifico =



José Gouzalet y

Juan Carde
Francisco Carrasco

Victoriano Garcia

Manuel Parreño

José Rubio Argüero Alvaran

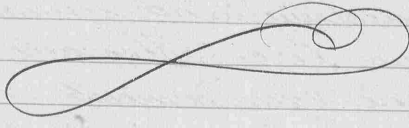
Juan Carrasco

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1914

Señores concurrentes

20
24
28
32
36
40
44
48
52
56
60
64
68
72
76
80
84
88
92
96
100

D. José Gualtes Reñites, en la Villa de Uagre á tres de
 " Luis Carolo Martines, Curado de un nuevo vicariato catolico.
 " Don.º Javier Camarero Barbojal, Reunidos en la Sala Capitular de
 " Victoriano Gama Galves, esta Villa, los Señores Concejales que
 " José Rubio Lopez al margen se exponen, por causas
 " Gregorio Albarran Miranda de caporales, y bajo la presiden-
 " Manuel Camarero Rapela via del Sr. Alcalde D. José Gama
 " Juan Camarero Barbojal, Reñites, y siendo la hora se-
 " ñalada en la convocatoria, por



el Sr. Presidente se declaró abierto
 el acto y de su orden fue dada
 lectura del acta de la sesión an-
 terior que fue aprobada. Tambien se leyeron los perio-
 dicos oficiales de la renuncia acordándose cumplir
 indultos disposiciones se refieren a este Ayuntamiento.

En el Sr. Alcalde se expuso á la Corporacion
 la necesidad de dar cumplimiento á lo preceptuado
 en el art.º 6º de la Ley municipal en lo que se refiere
 al nombramiento del número de Comisiones permanentes
 en que ha de dividirse el Ayuntamiento.

La Corporacion acordó tras una breve discusion, y por
 unanimidad, fijar en el número de tres las Comisio-
 nes permanentes, y que sean las siguientes: 1.ª Admi-
 nistracion municipal y Hacienda; 2.ª Beneficencia, y
 3.ª Fomento e impuestos. Esto requerido y acordadas así
 la division del Ayuntamiento en Comisiones se procedió á
 la eleccion de los Sres que habian de componerla en la forma
 que determina el paraf.º 2.º del art.º 6º de antes dicha Ley
 municipal, dando á ella el resultado siguiente.

Para la Comision de Hacienda resultó elegido como Presiden-
 te D. José Gualtes Reñites, y para vocales D. José Rubio
 Lopez, D. Gregorio Albarran Miranda y D. Juan Camarero
 Reales. Para la segunda Comision ó sea la de Benefi-
 cencia resultó elegido para Presidente D. Luis Carolo y
 Martines y para vocales D. Fran.º Javier Camarero Barbojal y

D. Manuel Tamayo Zapata y para la tercera. Co-
mision o sea la de arbitros i supuestos, resulto elegido
como Presidente D. Francisco Elias Garcia y para
vocales D. Victoriano Garcia, Galvez y D. Luis Ca-
rrasco Reales.

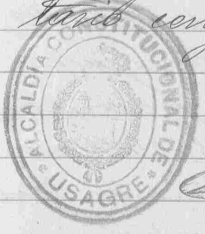
Figurando en la orden del dia el nombramiento que
ha de hacerse al Comisionado que haya de acompañar a
los reclutas llamados a concentracion y cuya presenta-
cion ha de verificarse el dia diez del corriente en la
Caja de Recluta de Lapa, y discutido que fue suficien-
termente el asunto se acordó por unanimidad nombrar
al vecino de esta Villa D. Ignacio Perez Alvarado
para que en representacion de este ayuntamiento se
presente con dichos Reclutas en dicha Caja de Lapa,
acordando tambien que los gastos que se originen por
tal concepto se aborden con cargo al Capitulo y articulo
del presupuesto correspondiente.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion
de la presentacion de las dimisiones hechas de los cargos
de Guardas municipales que los desempeñaban José Guiso
Horta, Evanilo Montoya, Nava, Antonio Valle Vinales y Luis
Albanan Miranda, como así mismo le habia sido pre-
sentada la dimision del cargo de Actuor de Comunes D.
Manuel Mendosa Salas todas con fecha primero del corriente,
que por las atribuciones que le confiere la Ley municipal co-
mo Presidente que es de la Corporacion habia nombrado in-
terinamente para el desempeño del cargo de Actuor de Com-
unes a D. Ignacio Diaz Semaur y para los de Guardas
municipales Ignacio Perez Alvarado, Cayetano Mena
Lopez, por ver que dichos individuos reunian las debidas
condiciones para el desempeño de sus respectivos cargos. El
ayuntamiento despues de discutir el asunto suficientemente
acordó por unanimidad admitir dichas dimisiones y
nombrados por este los espida el correspondiente titulo
para el desempeño de sus nuevos cargos, haciendo de lo

1905

Composición el acuerdo de dichos nombramientos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente convocó la sesión y ademas se extendiera la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Gonzalez

Juan Garcia
Francisco Gorrone

Victoriano Garcia

José Rubio Gregorio Maman

Manuel Parera

Juan Carrasco

Per
iolo
lona
Co.
que
a.
ta
la
liao
ubán
do
se
ha
por
ulo
ción
egor
ido
luni-
pre
o
iute,
C. co.
do m-
le con-
do
or
na
ebidos
s. el
ute
y
de lo
tulo
la

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1914

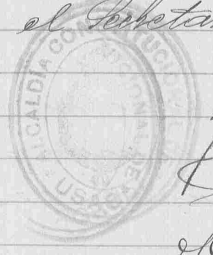
D. José Gonzales Benites En la Villa de Uruque a diez de
" Luis Cando Martines Cuero de mil novecientos catorce.
" José Rubio Lopez Reunidos en el Salon Capitular del
" Victoriano Palma Galves Ayuntamiento los señores Concejales
" Fracisco Javier Camacho Cortez que al margen se expresan proximan-
" Gregorio Albornoz Miranda te convocados y bajo la presidencia
" Juan Camacho Morales del Sr. Alcalde D. José Gonzales Benites
" Manuel Parroto Rapela tes y siendo la hora señalada en

la convocatoria, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto. De or-
den del mismo se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior sesión que fué aprobada
tambien se leyeron los periódicos oficiales de la semana acordando dar cumplimiento a aquellas dis-
posiciones que se refieren a este

apuntamiento. Figurando en la convocatoria como orden del día dar cuenta de varias divisiones presentadas al Sr. Presidente para saber a la Corporación las presentadas por D. Antonio Sanchez Galaz, del cargo de Secretario de la misma que viene desempeñando como así mismo la división del oficial primero D. Cornelio Felipe Laguna, la de Dependiente e Inspector de Bancos que viene desempeñando D. José Sanchez Ruiz.

El Ayuntamiento despues de una breve discusión acordó admitir dichas divisiones a excepción de la de D. Antonio Sanchez Galaz que solo la admite con carácter provisional, hasta que termine de entregar la Secretaría con las formalidades procedidas, y en el entretanto acuerdo la Corporación y por unanimidad nombra Secretario interino a D. Victoriano Palencia Vazquez tambien con carácter provisional hasta que despues de dar cuenta esto a la Corporación cuenta de la entrega de documen-
to de Secretaría acordar luego el Ayuntamiento cuenta

proceda. Tambien acordó la Corporación fuere que en la localidad no se encuentre persona que pueda prestar las suficientes garantías para el desempeño del cargo de Definitivo, nombra como tal a Sr. Tránsito Javier Canales Carbajal, como persona en que la Corporación de su propia complacencia el desempeño de dicho cargo con el carácter de interino hasta que la Corporación acuerde lo que proceda, por resultar éste con el cargo de Concejal.
 Fue recibidos unos asuntos de que trató el Sr. Presidente levantó la Sesión y mando extender la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



José Gonnalez

Juan Cando

Victoriano Garcia

Fran. J. Carrasco

José Rubio

Agustín Albarran

Mariano Pantoja

Juan Carrasco

Valeriano Palencia

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1914
en segunda convocatoria.

En la Villa de Casique a diecisiete
de Enero de mil novecientos catorce, se
reunieron siendo la hora de las dieciséis
te del mismo en las Casas Comunitarias,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Gonzales Benites los señores
Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesión in-
terdicción al día diecisiete del
actual, que no pudo tener efecto por
falta de número.

Después de la misma por el Sr. Presidente se dió lectura del
acta anterior que fué aprobada, se leyeron los periódicos
oficiales recibidos quedando enterada la Corporación de sus
contenidos.

Le entró en la orden del día y se trataron los acuerdos
siguientes:

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que había
visto con disgusto la renuncia del cargo que había presentado
el oficial de este ayuntamiento Don Basilio Peligro Laguna, do-
das sus excelentes cualidades y competencia para el desempeño de
dicho cargo, cuya renuncia tenía en la Corporación para en
su consecuencia se tomara el acuerdo que procediera.

La Corporación conforme a los deseos de la presidencia por una-
nimitad y teniendo en cuenta las razones alegadas acor-
daron desestimar por unanimidad la renuncia aludida
y que en su vista continue dicho señor en el desempeño
de su cargo si justas causas no se lo impidieren, cuyo acuerdo
debe notificarse al interesado a sus efectos.

También se manifestó por el Sr. Presidente que venía encor-
gado de regir el Reloj público de esta Villa el vecino Eduardo
Machuga con el haber consignado en Presupuesto de despen-
sas por este anual, cuyo individuo carece de conocimientos
en el arte de Relojería por unas causas se visieron notarse
de algunas deficiencias, que como es consiguiente se inroga por

juicios al vecindario.

Entendiéndose que para subsanar este defecto debía nombrarse persona competente en la materia, y que existiendo en la localidad persona que posea estos conocimientos siendo el vecino de la misma Basilio Mantués Alvarez, lo proponía a la Corporación para que en su vista resolviera.

Esta por unanimidad aceptando la proposición de la presidencia, acordaron conforme con la misma, y en su consecuencia que se deje constancia al Eduardo Huelmo, nombrando en su sustitución a Basilio Mantués Alvarez para el cargo de regir el Reloj publico de esta Villa, a quienes se les hará saber en todo acuerdo a sus efectos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando el acta los señores asistentes de que yo el Secretario interino certifico.



José Gauralea

José Gauralea

Juan Carrasco

José Rubio

Francisco Carrasco

Agustín Elvaman

José Carrasco

Valeriano Palencia

Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1914

En la Villa de Magre a veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce. Reunidos en las salas consistoriales, siendo las diecisiete del mismo hora señalada en la convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Gauralea Reuter, los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión. Por el Sr.

Presidente se declaró abierto el acto y se dió lectura del acta anterior que fué aprobada, se leyeron los periódicos oficiales recibidos quedando en

terada la Corporación de sus contenidos.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes:

Tomando en cuenta los trabajos atrasados que hay en Secretaría pertenecientes al pasado año 1913, a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad se nombrase un temporero durante el tiempo que el Sr. Secretario lo considere necesario y a este efecto se nombró para tal cargo a D. Juan José Peláez Laguna al que se le abona los días que se le ocupen a razón de una peseta veintinueve centavos con cargo a la consignación que existe en el Capítulo 1º artículo 1º.

Seguendo la tradicional costumbre de celebrar la fundación de la Candelaria con asistencia del Ayuntamiento y de las demás autoridades que este invita al Sr. Presidente tuvo saber a la Corporación que había encargado las cosas necesarias para dicho acto. La Corporación encontró muy bien lo hecho por su Presidente y por unanimidad acordó que el gasto que produjera este servicio se abone con cargo a Impuestos por no haber expresa consignación para él.

Señalando presentando la dimisión del cargo de Secretario interino Don Valeriano Palencia Pasquet, con carácter de irrevocable, la Corporación por unanimidad acordó admitirla quedando muy satisfecha de los servicios prestados por el Sr. Palencia en el tiempo que lo desempeñó. A propuesta de la presidencia, la Corporación por unanimidad acordó nombrar Secretario interino a Don Miguel García Montero que actualmente presta sus servicios en Arroyo de San Juan al que se le comunicará este nombramiento, para que se ponga a tomar posesión del mismo lo mas pronto posible, y que se anuncie la vacante para su provisión en propiedad.

Por el Sr. Presidente se leyó el artículo de que trata el financiamiento de los sucesores de que

7
BALDI
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Yo el Secretario interino certifico:



José Gouzaez Luis Carda
 José Rubio Francisco Carrasco
 Juan Carrasco Luis Carrasco
 Gregorio Albarran Valeriano Palencia

ute:
 y en
 opus
 se.
 el la
 se se
 pagu-
 der
 car-
 1914
 ar
 you
 vito
 na-
 to.
 s
 s
 a
 -
 bere-
 ca-
 rid
 v. se
 lo
 lo-
 is
 al
 al
 ue
 ato
 ca-
 se-
 que

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Sagre a treinta y cinco de
 día de Enero 1914. Se abrió a las once y media de la noche, siendo la
 hora de las diez y nueve de reunión en sus
 señores concurrentes. Se leyó el acta de la sesión anterior y se aprobó.
 Se acordó celebrar la ordinaria de este día, presidiendo a que
 al margen se expresan con objeto de celebrar
 la ordinaria de este día, presidiendo a que
 lo el Sr. Alcalde D. José Gouzaez.
 Abierta la sesión de su orden se dio
 lectura de la orden que fué aprobada
 y visto los boletines y comunicaciones ofi-
 ciales recibidos se acordó su cumplimiento
 dentro de las disposiciones que figuraron en
 los boletines oficiales exparte impresa una
 en el día 25 del actual por la que se le ordena
 recordar a los Ayuntamientos la obligación que tienen
 de proveer de un microscopio para el reconocimiento
 de las carnes de cerdo a fin de evitar la transmisión de
 la triquinosis y como aquí se carece de tan útil
 aparato por unanimidad y sin discusión se acordó
 que por el Alcalde se hagan las oportunas gestiones a
 fin de adquirirlo lo más brevemente que posible fue-
 ra.
 Seguidamente se aprobó la subasta de los aprovechamientos

en Cerrío de la Pina, hecha por la Alcaldía.

Dada cuenta de las listas formadas de los 100 de Ayuntamiento y cuadruple número de mayores contribuyentes que en aquellos tienen derecho a elegir; ser elegidos como suplentes para las elecciones de Senadores que ocurran en el caso y como se hallan observadas deficiencias en ellas ya que algunas personas comprendidas en ellas que no tienen derecho y en cambio no fueron elegidos, se acordó hacer a la vista de todos los antecedentes los tributos que existen aprobados y el padrón de hacienda y de su examen escrupuloso resultó que D. Antonio Sanchez Salas; A. Leon Barragan Arriba; A. Amario Mendon Barquin A. Rafael Mendon Miranda; A. Arminio Chaves Fuentes no reúnen las condiciones que exige la Ley de 18 febrero de 1847 y que en su lugar se comprendan en las listas definitivas a D. Pedro Varela Rojas; A. Manuel Martin Colina; A. Angel Lopez Ruiz; A. Ricardo Lopez Alonso y A. Joaquín Olvera Sáenz que contribuyen con mayor suma que los eliminados excepción hecha de D. Antonio Sanchez que su exclusión obedece a que habiendo cesado en el desempeño de la Secretaría no es ya contribuyente por utilidades, acordándose por último que se publicaran en lista definitiva en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de una circular del Sr. Alcalde de Lobo sobre el aumento de contingente provincial en el reparto gratis para el año corriente, encontrándose justificada por unanimidad se acordó asociarse a ella y que el Sr. Alcalde D. José Bourdon en representación de la Corporación asista a la reunión de Alcaldes que se celebre y ante la misma haga contar la mas fuerte protesta por la injustificada subida de contingente y que es justo que la representación ocasiona y abone con cargo a supuestos de ajuste presupuesto.

Habiendo presentado la dimisión del cargo de Veterinario Titular Susceptor de Carras D. José Sanchez Ruiz fue dada en sustitución de salud la Corporación acordó aceptar a D. Santiago Mendon Barceal, al que se le notificará en nombramiento.

De
dia
de
A
" de
" de
" de
" de
" de
" de
" de



No hubo más asuntos de que tratar por acabar la sesión que forman los señores concurrentes de que certifi-
furo =

José Gouzalet Luis Carde
[Signatures]

José Rubio y Guanois Luis Franc. Carrasco
[Signatures]

Juan Carrasco Manuel Pasión
[Signatures]

Gregorio Albarán Luis Carrasco
[Signatures]

Miguel Jarán
[Signature]
Pro int^o

quien
que en
varios
no se
vistos
de que
cos
de
uchan
largun
ultos
en
efini
Polins;
pa
una
uchan
erum
Ulti
que
Loba
parto
icada
u et
dopo
ebre
otes
- lo
ngo
tercin
fun
cep
viva
tis

Decisión Supletoria del Ayuntamiento de Madrid en la villa de Madrid a nueve de Febrero de
dia 9 de Febrero de 1914. En la villa de Madrid a nueve de Febrero de
señores concurrentes, siendo las siete y en
noche de reunieron en sus casas convecionales los
señores concejales que al margen se expresan con
objeto de celebrar en segunda convocatoria la
ordinaria del día siete que no se celebró por
falta de número prescribiendo el acto a la Al-
calde. A José Gouzalet Benito
Luis Carde Martines
José Rubio Lopez
Franc. Luis Garcia
Franc. J. Carrasco
Juan Carrasco Morales
Luis Carrasco Reals
Gregorio Albarán
Abierta de su orden se dio lectura
de la anterior que fue aprobada y visto
los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos de acor-
do su cumplimiento

En virtud de segundo preceptiva el art. 56 de la Ley
Municipal sobre distribución de secciones para el censo
trimestral de la Junta Municipal de año corriente, por una
minoridad de acuerdo formar cuatro secciones incluyen-
do en la primera a los contribuyentes que paguen por con-
tribuciones directas trimestralmente; en la segunda a

a los que pagan sucesivamente, en la tercera a los que pagan
anualmente y en la cuarta a los Subterráneos, asignando
se cuantía fijas a la primera, dos a la segunda; dos a la
tercera y dos a la cuarta. Por último se acordó, que por
la Alcaldía se tramite el oportuno expediente

El Sr. Presidente manifestó que, tenía aceptada por
parte del Instituto de Ingenieros de Zafra sobre
concierto anual de cincuenta pesetas con obligación por
parte de referido Instituto de inyectar a los pozos de la
localidad que fueren morosos por proveer Hidrofolos el
virrey antirratigo del doctor Pasten y la Corporación en
contrando de utilidad dicho concierto lo acepta y acuerda
que por la Presidencia se lleve a efecto en forma regl-
amentaria y el gasto de abono de Imprevisto

Haba cuenta por la Presidencia de la copia de cuenta de
recumbargo del 25 p/o de todas las rentas de este Municipio
que ingresan en la Caja Municipal; recumbargo practicado
ayer por el Agente de la Diputación provincial D. Agustín
Ladró por debito de Contingente resto de 1912 y año 1913 as-
cendentes a 8.690 pesetas 79 centimos y cuyo recumbargo se hizo
por existir embargo anterior por debito de 1911 y 1912 as-
cendentes a 7.745 pesetas y 56 centimos que totalizan un debi-
to con la Diputación de 16.436 pesetas y 34 centimos por fin
del año 1913, la Corporación tras discusión y examen se
acordó:

1º = Que según antecedentes que obran en este Ayuntamiento,
la Hacienda adeuda al Municipio por el sobrante del 10
p/o sobre las contribuciones directas una vez satisfechas todas
las obligaciones de 1º Cuseñanos, una suma infinitamente
mayor que la adeudada a la Diputación y en su vista que
se proponga a la brevísim Diputación librándole el embargo
y recumbargo hechos a esta Corporación y en cambio esta
Corporación se obliga a satisfacer los rebites atrasados
hasta fin de 1913 a la Diputación con dicho sobrante del
10 p/o tan pronto como abone la Hacienda de la que se
reclamara el pronto abono por cuantos medios autoriza
la Ley incluso si fuera necesario recurriendo a la De-



rección de los contribuciones

2.^o = Que para el caso de que la Excm.^a Diputación no acepte la anterior proposición, y quedando subsistente el embargo anteriormente practicado, y recumbargo hecho ayer, como es prescripto conviene de admitir dicha carga entorpeciendo grandemente sus funciones, apesando sus ingresos conyuntos a obligaciones atrasadas por con ello se perjudican las del año actual, y tras el perjuicio dicho tiene la responsabilidad de Ayuntamiento del conyunto ejercicio, y como esto no está dispuesto a aceptar más responsabilidad que la que pueda dimanar de sus funciones mientras ejersan sus cargos, de luego se acuerda para el caso de no aceptar la Diputación la proposición anterior, declarar toda clase de responsabilidad en la Ayuntamiento de que proceden los debitos a la Diputación en virtud de la negligencia manifiesta en que han incurrido según el caso 3.^o de art. 130 de la Ley Municipal, independiente de la en que hallan incurrido los claveros anteriores a principios de conyunto por no haber destinado el 25 p^oo embargado a los debitos por que lo fueron y en su vista que certificación de este acuerdo se remita a la Excm.^a Diputación provincial para que con todo lo (contabilidad) propongan que se les haya garantizado como lo está por un credito, mucho mayor que el que con dicha entidad tiene este Ayuntamiento y si la certificación es negativa - lo que no se espera que reciba certificación expresa de los debitos y años de que proceden para que con certificación de este acuerdo se abra el expediente de responsabilidad que se tramite por la Alcaldía contra los Concejales que por su abandono y negligencia resulten responsables de los debitos, y como consecuencia de ellos de las dietas del agente que ha hecho el recumbargo

No hubo más asuntos, y se levantó la sesión que firmaron los tres concurrentes de que certifico -

José Gouzaes José Gouzaes
 _____ _____
 _____ _____
Liquor lo

Perinas = José Rubio y Juana Ulla

Franc. F. Carrasco Juan Carrasco

Gregorio Albanan Luis Carrasco

Miguel Garcia
Pío

Señor
del día
Señor
A los
Señor
Señor

Señor Ordinario, en la villa de Magre a veinte y cinco de Febrero del año de 1914, en las once y nueve de la noche, se reunieron en sus casas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gouzalet Benito. Abierta de su orden se dio lectura de varios que fue aprobada y visto los boletines, comunicaciones oficiales recibidas se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se acordó nombrar Callados para las operaciones de quintos del actual recuento con la gratificación de diez pesetas al mesino D. Manuel Freites Olvera y que el Sr. D. Valentín Gouzalet practique que solo los reconocimientos de quintos por incompatibilidades de los señores D. Aureliano Peligro y que todo lo que se haga y reconocimientos ocasionales se abonen con cargo al capít. 1º del 6º de veinte y cinco.

Igualmente se acordó contribuir con cinco pesetas que abonarán de presupuesto a la suscripción iniciada para contribuir en Quintos una estatua al Hurob extremeño Juan Pizarro. No hubo más asuntos se levantó la sesión firmando los señores concurrentes en que certifico =

José Gouzalet y Luis Carda José Rubio

Francisco Ulla Francisco F. Carrasco

Señor



las firmas

f.º 11

Manuel Paríño y Gregorio Albaman

Juan Carrasco

Miguel Jorán

Señores concurrentes, don / previa convocatoria girada en tiempo y
 A don José Gualberto Benítez fecha concurrencia a estas Sesiones constitucionales
 don Luis Carlos Martínez don Esteban Sánchez que al margen se expresan
 don José Andrés López bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Gualberto
 don Juan Pablo García don Helen Benítez
 don Juan Pablo Carrasco Abierta de su orden la sesión y una vez que
 don Manuel Carrasco Rapel la presidencia indicó el objeto de la misma que
 don Juan Carrasco Morales al igual que en la convocatoria se expresan es
 don Gregorio Albaman invitando para designar por sorteo los vocales asociados que
 con el Ayuntamiento han de componer el Jun-

ta Municipal del año corriente y dada lectura por un
 el Secretario de las disposiciones de pertinente aplicación
 despues de acreditado que según el artº 68 de la Ley Mun-
 cipal se había anunciado el acto en la forma ordinaria
 y por fogón de campana una hora antes, ordena
 la Presidencia colocar un bumbo a continuación de
 la mesa de constitución para verificar el sorteo el que
 se realice separadamente por secciones introduciendo
 en el bumbo tantas perpetuos como contribuyentes
 comprende cada una, extrayéndose tanto como
 voces tiene asignada cada sección, dando expresado
 sorteo el siguiente resultado:

1ª Sección

- A don Narciso Peales
- " Agustín Berzal Ortíz
- " Juan Rodríguez García
- " Juanis Platen Priol

2ª Sección

- A don Manuel Baena Cotaes
- " Francisco Fret Relun

3^a Sección

A Antonio Freita Poir
" Domingo Chaves Fuentes

4^a Sección

A Rufino Fernando Heron
" Joaquín Olvera Larrea

A los efectos de art. 69 se acordó se comuniquen los
trámites a los interesados y se haga público el resultado
del sorteo para general conocimiento

no habiendo más asuntos y se levanta la sesión que
firma los señores concueptivos de que certifico =

José González y Luis Cardo

José Rubio Francisco Elias Franco J. Carrasco

Manuel Pazos Gregorio Mwanan

Juan Carrasco Miguel Garcia

Rin

<p>Sección Ordinaria del día 29 Febrero 1914</p> <p>Señores concurrentes</p> <p>A José Serrano Buitrago</p> <p>" Luis Cardo Martini</p> <p>" José Rubio Lopez</p> <p>" Juanº Elias Garcia</p> <p>" Juanº J. Carrasco</p> <p>" Juan Carrasco Peral</p>	<p>En la villa de Utrera a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez y nueve de la noche se reunieron en sus salas capitulares los señores concejales de esta villa, para expresar con el fin de celebrar la ordinaria de este día, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. José Serrano Buitrago</p> <p>Abierta de su orden se dio lectura de la ordinaria y de la extraordinaria anteriores siendo ambas aprobadas y visto los Boletines y comunicaciones oficiales se acordó su cumplimiento</p>
---	---

Seguidamente por orden de la presidencia se dio lectura su contenido celebrada por el Sr. Alcalde en la vecina A Habitación de la casa n.º 8 de la calle Convento para los señores de Niños y encontrándose conformes por unanimidad



dad. se acordó prestarle su ratificación
no hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los
señores concerrados de que certifico =

Juan Gonzalez Luis Cardo José Pulido

Juan F. Carrasco Francisco Elías

Luis Carrasco

Miguel Garcia
Dn

Diligencia Por la presente hago constar que hoy fecha no ha
celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido
número suficiente y no se convoca a la supletoria por no
haber asuntos de que tratar



Usagre 17 de Marzo de 1914
El Alcalde

Juan Gonzalez

El tpo
Miguel Garcia

Otra Por las mismas causas que se explican anteriormente en
se ha celebrado hoy la ordinaria y no se convoca a la su-
pletoria



Usagre 18 de Marzo de 1914
El Alcalde

Juan Gonzalez

El tpo
Miguel Garcia

Otra Por idénticas causas no se ha celebrado hoy la ordinaria
ni se ha convocado la supletoria



Usagre 21 de Marzo 1914
El Alcalde en funciones

Luis Cardo

El tpo
Miguel Garcia

Sesión ordinaria del Sr. Ayuntamiento a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos y tres, (ante) siendo la hora de las diez y señores concurrentes, nueve se reunieron en el salón capitular de Sr. Don Juan Bentez res concejales que al margen de expresarse con oficio de Sr. Don Carlos Martínez de celebrar la ordinaria de este día, presidiendo el Sr. Don Rufino López alcalde y Sr. Don Juan Bentez Alvarado de su orden se dio lectura de la anterior que fué aprobada y visto los Boletines y comunicados oficiales recibidos desde ella se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de un oficio pasado a la Alcaldía por el Perito de la 3ª Brigada del Catastro de esta provincia de Víctor Rojas sobre la conveniencia de practicar un deslinde de términos de esta villa con el de Puebla de Sancho Pique sin discusión y por unanimidad se acordó: 1º; Practicar referido deslinde a cuyo efecto se designa a los Señores Alcaldes, Sindios y a los Concejales Sr. Carlos y Comarco Carrasjal para que formen la Comisión de este pueblo auxiliados por el personal del Ayuntamiento que fuere preciso y por los peritos prácticos conocedores de terreno que designe la Alcaldía actuando como secretario el de la Corporación. 2º; El aludido deslinde de principio a las 8 de la tarde de mayo próximo reunidos las Comisiones en el troje conocido por el de Suedella que es común a ambos términos y al de Calpabilla. 3º; que se anuncie el deslinde por medio del Boletín Oficial de la provincia para que sea conocido de los vecinos de ambos pueblos y de los propietarios limítrofes a la división términos y 4º: que se invite al deslinde al perito del catastro Sr. Rojas y al manifiesto del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pique designe la Comisión que ha de representar a aquel Ayuntamiento y se de por citada para que en la fecha señalada concurren la Comisión peritualmente en el troje de Suedella para realizar el deslinde acopiándose de los datos que corresponden a fin de que consultados con los que lleva la Comisión de este Ayuntamiento pueda marcarse los límites a ambos términos.

Dada cuenta de una carta circular de la Comisión ejecutada



de la Asamblea de Ayunt. de Mallorca referente a' las cosas de los poderes publicos la supresion total, y de una solaver de supuestos de foros, por unanimidad se acordó adhirirse en un todo a la instancia cursada al fomento de Ministerio de Hacienda por dicha Asamblea en escrito que se allega y dirigira a' jefatura de Ministro en representacion de este Ayuntamiento

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la distribucion trienal de fondos entre la que se encuentran los sueldos de toda clase de empleados provinciales y facultativos como igualmente otras cargas por contingentes, cuerpo de Consumos etc., la cuarta parte del material de escritorio que se librará a' favor del secretario de la Corporacion y tambien a' favor del mismo de ciertos papeles como gratificaciones por los trabajos extraordinarios de Ayuntamiento, Censos verificados desde que se hizo cargo de la Secretaria con cargo al capít.º de 400:000:000:000 pesetas cincuenta centimos por cuenta especial para dar una limpieza general al Rely publico a' cuyo sueldo se le documentara el importe de una cuenta nueva, importe de cincuenta y furos de arrendo general que se calculan en treinta pesetas mas con cargo a' Presupuestos

Designados por circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia el dia 17 de Abril para comparecer ante jefatura de la Comision Mixta de Reclutamiento al juicio y revision de excepciones de quinta, por unanimidad se acordó que solo asista el secretario D. Prisque Garcia Montepelen calidad de Delegado a' dicho acto con la documentación prevenida y los mozos e individuos de sus familias que por ministerio de la ley tengan que comparecer ante la Comision, votandose ciento cuarenta y dos pesetas con cargo al capít.º art.º del veinte prorrogando pagas de su viaje de la Delegacion y como a' los mozos en razon de siete por cada uno

No hubo mas asuntos y se levanta' la sesion firmando la concurrencia de quarenta y tres

Don Juan Garcia

Don Garcia

Siguera

Aspirantes = José Rubio Juan P. Carrasco

Juanas Elias Luis Carrasco

Miguel Garcia

Frio

Sesion Ordinaria del Concejo de la Villa de Los Angeles de Guzman de Guzman el dia 11 de Abril de 1914. Se dio lectura a los documentos que se presentaron en esta sesion con el objeto de celebrar la sesion de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José G. Carrasco. Se dio lectura a los documentos que se presentaron en esta sesion con el objeto de celebrar la sesion de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José G. Carrasco.

El Concejo depositario de Juan Fabian Garcia Carrasco hizo presente a sus ocupaciones que segun se manifiesta en la presidencia no podria continuar al frente de la Depositionaria municipal por lo que desde este momento la renuncia. En su virtud la presidencia dijo que como este Sr. Carrasco le habia participado su renuncia habiendole hablado al respecto con el vecino D. Juan Fabian Bouraen Murillo el que le habia no tenia inconveniente ser depositario, por lo que se acordó nombrar depositario municipal a D. Juan Fabian Bouraen Murillo con arreglo al párrafo 1º del art. 137 de la Ley Municipal con la retribucion que figura en presupuesto y con relevacion de fianza al cual se le dio posesion a la mayor brevedad. No hubo más asuntos y se levantó la sesion firmando los señores concuementos de qui certifico =

José G. Carrasco José Rubio

Juanas Elias

Signe los





peruino = Francisco Carrasco

f.º 14

Gregorio Altamirano

Miguel Garcia

Pro.

Diligencia La pougo para hacer cuentas que en el dia de hoy
no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de numero y
no se convoca a la siguiente por no haber cumplido con
los deberes

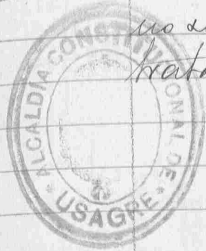
Usagre a 11 de Abril 1914

El Alcalde

El Pro.

Francisco Carrasco

Miguel Garcia



Sesion Ordinaria del dia 18 de Abril de 1914, conveccion de los señores
de los señores concurrentes de reunir en sus casas capitulares los señores Concejal
D. Jose Gonzalez Becerra

les que al margen se expresan con objeto de celebrar en
"San Carlos Martin" ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Jose Gonzalez Becerra
D. Jose Rubio Lopez
D. Juan Blas Garcia

Abierta de su orden de prelección de la cu
ta de Francisco Carrasco e. lista que fue aprobada y visto los boletines como
de Gregorio Altamirano de recaudacion oficiales recibidos desde ella acordándose
de sus mas expedito cumplimiento

Con motivo de un oficio pasado a este Ayuntamiento
por el Sr. Comandante Juan Gutierrez de Reg. nº de fraccion nº
del Sr. Eduardo Ramos, se ha tramitado expediente para
acreditar las cualidades de pobre y huero en concepto hijo
del Sr. Ramon Ramos Real por haber
alegado ser hijo de vecindario pobre y habiéndose de cuenta
en citados expediente las personas que se le sujeta en
uniforme de militares y por lo que por lo actuado que referido
huero es hijo unico de su madre legal de vecindario pobre
a quien mantiene, el Ayuntamiento de cumplimiento concludiéndose
y declara exceptuado del servicio en filas como consuevan
darse en el caso nº del art. 89 de la vigente Ley de recluta
miento y acuerdo que se remite el expediente al Sr. Comandante
Instruccion a los efectos oportunos

Yo rubo más

asunto, se levanta la sesion firmand los señores concu-
rentes de que certifico =

Don Gonzalo José Rubio

Franco J. Carrasco y Juan Carlos Elias

Gregorio Albanan Miguel Garcia

Atencion La pougo para acreditar que en este dia no se ha cele-
brado la ordinaria por no haber asistido numero suficiente
de señores Concucjales, por citandose a los suplentes por no haber
asunto de que tratar



Usagra a' 23 de Abril de 1914
El Alcalde Don Gonzalo José Rubio
El Secretario Miguel Garcia

Sesion Ordinaria del Cuartilla de Usagra a' fin de Mayo de una convocacion
Dia 2 de Mayo 1914 a las catorce, siendo la hora de las diez y nueve de
señores concurrentes reunieron en sus casas capitulares los señores concu-
rentes Luis Carlos Martinez Jales que al margen se expresan con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. pro-
prietario de Alcaldia don Luis Carlos por ausencia de
Francisco J. Carrasco C. propietario

Juan Carrasco Morales Abierta de su orden se dio lectura de la ultima edic-
cion de la Ley Municipal de Usagra la cual fue aprobada y visto lo dictamen con
municipalidad de acuerdo que en lo sucesivo las sesiones ordinarias
se celebren a las veintio y una de todos los Sabados, cuyos asun-
tos se harán publicos para conocimiento del vecindario concucjales
de la Ley Municipal en su articulo

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la corporacion que
se le habian presentado varios vecinos en manifestacion de que

Desio
Dia 11
Luis C
Francisco
Francisco
Luis C



tando se permita la venta de pan de 800 gramos por el precio de treinta centimos por resueltas consensando el precio y cantidad con el de 920 gramos que se vende a treinta cinco centimos. Noto el art.º 14 de las Ordenanzas municipales, se ve que solo se permite expender en la localidad pan de 800 lufos despues de cocido, pero como no hay extralimitacion con auto rigas la venta de pan de 800 gramos siempre que el precio que de relacion con el del 920 previa discusion de acuerdo por unanimidad con caracter transitorio y mientras las circunstancias no varien y en evitacion de un conflicto local, por vinientes para regular lo acordado que por medio de bando se haga ilusion la resolucion por concurrencia del vecindario y advierten a todo el que se dedique a la venta de pan ya sea fabricado por el rependedor haga señalas cada pan con los gramos que tenga y las iniciales de establecimiento en que se fabrico para si falta pero poder ser decomisado por cumplir las Ordenanzas.

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion firmand los señores concurrentes de que certifico

Juan Cardo José Rubio
 Francisco Elias Francisco Carrasco
 Gregorio Albaman Juan Carrasco
 Miguel Garcia
 P.º
 P.º

Desion Supletoria del Ayuntamiento de Sagre a diez de Mayo de diez concurrencias
 dia 11 Mayo de 1914, sobre el punto de las veinte juntas de reunion en
 plenas Concurrencias sus casas capitulares los señores Concejales que el magister de
 José Gonzalez Benitez expresa con objeto de celebrar en segunda convocatoria la
 sesión ordinaria en el día nueve que no se celebró por falta de nu-
 mero, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. José Gonzalez
 Alcala de acuerdo de lo acordado de la anterior que

Juan Cardo
 José Rubio Lopez
 Francisco Elias Garcia
 Francisco Javier Carrasco
 Juan Carrasco Alcalde

fui aprobada junto los Regentes y comisiones oficiales recibidas de acuerdo de cumplimiento.

El Sr. Presidente dio cuenta de que debido a algunas citadas en que se encuentran algunos caminos y el puente sobre la Merina ha dispuesto comprar su arrendamiento con el fin de ver si se encuentran en condiciones para cuando cupiere la saca y la Corporación acordando de gran necesidad hacer reparos importantes en dichos caminos y en el afirmado de Ponte por unanimidad acordó de separar haciendo los trabajos que la Alcaldía cumple preciso procurando no rebasar la consignación que existe en el capitulo 2º de viginte presupuestos y que una vez terminadas las más urgentes reparaciones se cuenta de su resultado.

Dada cuenta de un escrito del contribuyente Francisco de Paula Pérez Ramos de Alcala por el que solicita se rectifiquen los arrendamientos en el sentido de que desaparezcan las fincas utilidades que le están arrendadas a D. Pedro Pizano Berrio por unanimidad se acordó de conformidad en un todo con el informe emitido por la Junta Pericial no acceder a la pretension del solicitante en razón a no probarse de una manera clara que las fincas diseminadas que están arrendadas a D. Pedro Pizano eran arrendadas en la dicha época a la Higuera y en cuanto al resto de utilidades tampoco procede su baja cuando no se acredita por medio de relaciones firmadas que pertenecían a los actuales poseedores de las fincas que poseen de forma tenida de 1º 2º y 3º y cada una a parte o al todo.

Dada igualmente cuenta de 22 relaciones de alteración de fincas por Rústica y 4 por Urbana presentadas por los actuales poseedores y acreditadas por ellas que han satisfecho por las transacciones los derechos reales a la Hacienda por unanimidad de conformidad con la Junta Pericial se acordó aprobarlos y en su virtud para poder formar los Presupuestos de este año 1.915.

Dada cuenta al Ayuntamiento de un predecimiento de las perlas de Chile, acordó adherirse facultando a referido Alcalde para que en colectividad con el propuesto con anterior solicitud a la Diputación provincial practique cerca de la misma cantidad gestiones que han beneficiado para los Municipios sin perder de vista



Señor
16 de Mayo
Señores
D. José Gu
D. Luis Ca
D. José R
D. Fran
D. Fran
D. Luis Ca
D. Gregorio



En las sagradas actuaciones de la Diputación

Tambien se dio cuenta de un recurso de alzada o de nulidad entablado ante el Ministerio de la Gobernacion por la vecina Jacoba Cuadra en duplica de que se aclarase por medio de una disposicion ministerial en que fuese y por que procedimientos se han de hacer las tasaciones de las fincas propias y de las que puedan llevarse en arrendamiento como igualmente y teniendo en cuenta el exceso de impuestos que han tenido desde 1896 los alquileres particulares de vivienda que para que renta ha de recibirse tiene una familia para considerarlo pobre / caso de acceder a lo solicitado rebajando las utilidades y aun cuando los gastos reputarla pobre y como consecuencia de ello declarar a su hijo Don Marcos Cuadra soldado con excepcion de servicio en filas y el Ayuntamiento de conformidad en un todo con el informe que a continuacion del escrito pone el Sr. Alcalde en fincacion para los asuntos de vivienda reconoce el fundamento de la pretension de la interesada acordando que se eleva la instancia a la Excma. Diputacion para su curso de Ministerio

No hubo mas asuntos y se levantó la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico =

José Gouaracy Luis Cardo José Rubio
[Signatures]

Franco. L. Carrasco
[Signature]

José Rubio
[Signature]

Sesion Ordinaria del Dia, En la Villa de Almagre a diez y seis de Mayo de mil y
16 de Mayo del 9114 ~ Juicio de casacion, siendo la hora de las veinte y una de
señores concurrentes reunion en sus casas capitulares la Junta Conciliar
D. José Gouaracy Benitez que al margen se expresa con objeto de celebrar la sesi-
on de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Luis Cardo Martin
D. José Rubio Lopez Sr. Gouaracy Benitez
D. Franco Elias Garcia Abierta de su orden se dio lectura de la anterior
D. Franco L. Carrasco Carrasco que fue aprobada y visto lo Bolentin y comunica-
D. Luis Carrasco Reales cion oficial recibida de acuerdo de el Ayuntamiento
D. Gregorio Albanan Miranda

Mda cuenta de un acuerdo de Sr. D. D. hijo que solicita en su nombre
y en el de su hermano Leopoldo se rectifique el error cometido en 1871
por el cual se admitió a un Molino Marítimo llamado Blanco de la
Academia de San Felipe Pontica en ves de Milano y en su virtud la cor-
poración de conformidad en un todo con el informe de la Junta Comunal
acordó acceder a la petición de intereses y que así se proponga
la superindis.

Habiendo espirado el plazo concedido para la presentación de solicita-
des para proveer en propiedad la plaza de secretario de esta Corporación
se dio cuenta del expediente tramitado con tal objeto y habiendo de-
clarado un aspirante al cargo que lo es el actual secretario interino
Miguel Garcia Montero se revisó su documentación por la cual se
acredita cumplidamente que se halla en la plena posesión de sus
derechos civiles y políticos, fuera de una intachable conducta y que
se probaba su suficiencia en el desempeño de otros Secretaríos de esta
provincia, por la cual la Corporación sin discusión y por unanimi-
dad nombró al referido D. Miguel Garcia Montero secretario en
propiedad de esta Ayuntamiento con el sueldo consignado en su
ordenanza para este cargo, acordando por último se provea al in-
tervado de oportuno trámite en el que se decretará la posesión
y también que a los efectos reglamentarios se participe el nombramiento
comunicado al Sr. Gobernador Civil de la provincia.
No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando todo
por los concurrentes de que certifico =

José Gourraccy

Luis Carde

José Rubio

Gregorio Esteban

Francisco Romero

Juan Antonio

Luis Carrasco

Miguel Garcia
D. D.

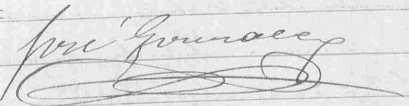

1871
Luis
Francisco
Luis
Francisco

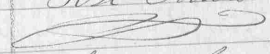
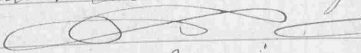
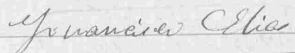


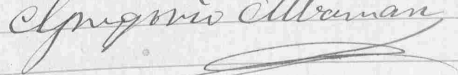

Señalada ordinaria del día de la villa de Macoris a diez y ocho de Mayo de mil
 diecinueve de Mayo del 914 novecientos catorce, siendo la hora de las veintidós y una
 señas concurrentes y previa especial convocatoria girada con el escaso
 D. José Guzmán Becerra teniente de alcaide, se reunieron en sus casas concurrentes
 D. Luis Cardo Marín reales los señores concejales que al margen de copia
 D. José Rubio López con sus objetos de celebrar esta extraordinaria bajo
 D. Francisco Elías García la presidencia del Sr. Alcaide D. José Guzmán Becerra
 D. Francisco J. Carrasco C. teniente a instancia del Sr. Presidente de la Comisión
 D. Luis Carrasco Reales de deslinda con el término de Puella de Sancho Pe
 D. Gregorio Altamirano Mirambres y D. José Rubio López



Daba cuenta por el Sr. Secretario de la deslinda levantada en este día por la Comisión de esta Corporación y la designada por el Ayuntamiento de Puella de Sancho Peoral con objeto de marcar la línea divisoria de ambos términos; teniendo en consideración las razones que ambas comisiones han tenido para separarse de las líneas que ambos pueblos han venido desde la antigüedad considerando su posesión mojonera y demarcar por nueva entre las dos antiguas con la que han procurado evitar más contiendas y saberse por lo sucesivo de una manera definitiva cual es la única que hay que respetar y conservar; en discusión y por unanimidad se acordó aprobar lo hecho por la Comisión en este día y concederle un voto de confianza para que en lo que falta que quedare obrar con entera independencia y sin más intervención.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes de que por el Secretario participo

co = José Guzmán Becerra  Luis Cardo 

José Rubio López 
 Francisco J. Carrasco  Francisco Elías 

Gregorio Altamirano  Luis Carrasco 

Miguel García 
 Sr. 

Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 1914
 en la villa de Magre a veinte y tres de Mayo de mil novecientos
 catorce, siendo la hora de las veinte y uno se reunieron en una
 sesión concurrencia capitular los señores concejales que al margen se expresan con
 el fin de celebrar la ordinaria de este día presidida por cada uno
 Luis Carlos Martínez sale a Don' Lourenço Benítez
 Don' Rubén López Abierta de su mesa de día lectura de la ordinaria y de las
 Juan' Elias García ducción y terminando celebradas siendo aprobadas y cada cual
 Juan' G. Carrasco lo Bulletin y comunicaciones oficiales recibidos se acordó
 Victoriano García S. cumplimiento

Por la presidencia se manifestó que la cañería general que
 lleva de aguas a la población se encuentra rota pues sale el agua a la
 foz en la calle Convento junto al regato que hay frente a la casa que
 actualmente la escuela de Niños y como esta rotura pueda afectar a la
 foz de las aguas ha ordenado hacer un reconocimiento de dicha cañería
 y en consecuencia debe el regato dicho hasta donde se encuentra la rotura
 al otro que hay en la bocacalle que conduce a la fuente de San
 Corporación comprendiendo la urgencia de la reparación y los trabajos
 que con ello puede hacerse al vecindario por unanimidad acordando
 por lo hecho por su presidente, que se prosigan las obras hasta donde
 la rotura y por tanto hasta su arreglo definitivo, adelantando los
 trabajos que ocasionen con cargo al capít 6º artº 3º del reglamento municipal.
 Verificado el derribo de este término con el de Puebla de Sanabria
 la corporación acordó que los gastos que con tal motivo se hubieren
 que se abonen con cargo a Imprevistos del vigente presupuesto
 por no haber habido expresa consignación para ellos.
 No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los
 señores concurrentes de que certifico =

José Gouaracy
 Juan' Elias
 Victoriano García
 Luis Carlos
 José Rubén
 Juan' G. Carrasco
 Miguel García
 Don'



p.º 18

Algunos La pongo yo el secretario para hacer constar que no se ha celebrado la ordinaria de hoy por no haber asistido número suficiente de señores concejales y que convocó a la reunión por no haber asistido de quien tratar

Maspé 22 de Mayo de 1914
El Alcalde Miguel Garcia
Gonzalez

En la villa de Maspé a seis de Junio de mil novecientos catorce se reunió la junta de los señores jurados se reunieron en sus casas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. José Gonzalez Benítez
Señores concurrentes
Sr. Carlos Martínez
Sr. Rubén López
Sr. Blas García
Sr. Gabo Carrero
Sr. Victoriano García Salver
Acta de su obra se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los decretos y comunicaciones oficiales recibidas se acordó su cumplimiento
El Sr. Alcalde dio cuenta de su recuento de las obras verificadas en el presente y anexo de las cuentas de la Santa, acordando por unanimidad que las noventa y cuatro puestas cincuenta certificaciones que dichas obras ha originado como tanto se abocan con cargo al capít. 6.º art. 2.º

También se acordó por unanimidad se abocan de Impresos de calone pinto que ha importado la crianza de un exposito abandonado que crió el Sr. Gabo Nijo y tanto de las ropitas, en virtud de que se averiguó quien era la madre y ha recibido el niño
No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifique

José Gonzalez Benítez
José Rubén López
Victoriano García
Francisco Carrero
Miguel Garcia

Sesión Ordinaria del día *veinte y tres de Mayo de mil novecientos*
 23 de Mayo de 1914 ~ *catosa, siendo la hora de las veinte y uno se reunieron en una sala*
 Señores concurrentes *capitulare los Señores concejales que al margen se expresan con el*
 D. José Gonzalez Benítez *lo de celebrar la ordinaria de este día presidiendo el acto el Sr.*
 Luis Carlos Martínez *caide a Don José Gonzalez Benítez*
 Don Rubén López *Abierta de su orden se dio lectura de la ordinaria y de la*
 Juan Blas García *duaria y de los acuerdos celebrados siendo aprobados y cada cual*
 Juan J. Carrasco *lo voluntario y comunicaciones oficiales recibidos se acordó*
 Victoriano García & *cumplimiento*

Por la presidencia se manifestó que la cañería que sale de aguas de la población se encuentra rota pues sale el agua a la superficie en la calle Ponceña junto al regato que hay frente a la casa que actualmente es la escuela de niñas y como esta rotura pueda afectar a la fijación de las aguas, ha ordenado hacer un reconocimiento de dicha cañería terranca desde el regato dicho hasta donde se encuentra la rotura con el fin de averiguar al otro que hay en la bocacalle que conduce a la fuente de Camacho. La corporación comprendiendo la urgencia de la reparación y los beneficios que con ella puede hacerse al vecindario por unanimidad acordó aprobar el hecho por su presidente, que se prosigan las obras hasta donde la rotura y por tanto hasta su arreglo definitivo, abrogando lo que ocasiona con cargo al capitulo 6º artículo 3º del reglamento municipal. Notificado el declinó de este término con el de Presidencia de la corporación acordó que lo gaste que con tal motivo se hubiere gastado se abone con cargo a suplementos del reglamento presupuestario por no haber expresa consignación para ello. No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico:

José González Benítez Luis Carlos Martínez
 Juan Blas García José Rubén López
 Victoriano García Juan J. Carrasco
 Juan



p. 18

Se ha celebrado la ordinaria de hoy por no haber existido número suficiente de señores concyales y por no haberse celebrado por no haber asistido de que tratar

Maque 20 de Mayo de 1914
El Alcalde *José García*
José García

En la villa de Maque a seis de Junio de mil novecientos catorce se reunió la hora de las veintidós y una se reunieron en sus casas capitulares los señores concyales que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de esta día presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. José González Benítez

Señores concurrentes: José González Benítez, Luis Cardo Martínez, José Rubio López, Juan Blas García, Juan Jesús Carrasco, Victoriano García Salver

Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los decretos y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento. El Sr. Alcalde dio cuenta de los resultados de las obras verificadas en el afirmado de puente y arreglo de caminos de la Santa, acordando por unanimidad que las noventa y cuatro pesetas y cincuenta céntimos que dichas obras ha originado como fruto se abonen con cargo al capít. 6.º art. 2.º

También se acordó por unanimidad se abonen de Impresarios de catorce pesetas que ha importado la crianza de un expósito abandonado que crió el Sr. Gabina Niño y parte de las ropitas, en virtud de que se averiguó quien era la madre y ha recogido el niño. No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico.

José González Benítez
José Rubio *Juan Blas* *García* *Juan Jesús* *Carrasco*
Victoriano García *José García*

Diligencia la ponga yo el secretario para acordar que no se ha celebrado la ordinaria de hoy por no haber asistido señores suficientes. Señores concejales que se cito a la supletoria por no haber asistido de que tratar.

Mañana 13 de junio del 914

El Alcalde José Guzmán
Miguel Jorcano

Sección Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Maaga a veinte de junio de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veintidós y una de reunión en sus Casas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día por ausencia de D. José Guzmán Alcalde y José Guzmán Peñón. Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que aprobada junto los Boletines y comunicaciones oficiales de los señores de acuerdo con su cumplimiento.

Hada cuenta del Apoderado de Urbanos formado para el mes de junio año de 1913 por la Junta Pericial, teniendo en cuenta que no se han presentado en su contra reclamaciones, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo y que con su copia se remitiera al Sr. Adquirido de Contribuciones de la provincia para su aprobación definitiva. Por unanimidad se acordó pagar con cargo a presupuesto ochenta y tres pesetas y setenta y cinco centimos importe de los gastos que originado las reparaciones que ha habido necesidad de practicar en los nuevos locales para las Escuelas de Niños y Niñas según facturas. No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico.

José Guzmán
José Carda

José Rubio
Victoriano García
Francisco Carreras

Miguel Jorcano



Sección Jor
Día 4 de Jun
Señores Con
José Carda
José Rubio
Juan B. G.
Victoriano
José Carda



Religiosos Hoy veinte y siete de junio la Junta de Ayuntamiento para
acreditar que no se ha celebrado la obsecua de este día por no
haber asistido número suficiente de señores, ocupados más de
cuenta a la duplicación por no haber asistido según trates, en
defecto

El Alcalde
Joaquín Gouzaez

Miguel Jandea

sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Sagunto a cuatro de julio de mil novecientos
diez y seis de 1914, a las doce y veinte y cinco se reunió
en su sala capitular los señores Concejales que al
momento concurren con objeto de celebrar la obsecua de
este día presidiendo el acto el Sr. D. Juan Carlos
Martín de Alcaide. Abierta de su orden se dio lectura de la última
sesion ordinaria que fue aprobada y visto los Boletines y comunicacio-
nes recibidas de acuerdo se cumplieron los deberes
seguidamente y por unanimidad se acordó
que con cargo a la Ciudad de Sagunto se haga
el pago de los señores Concejales y de los empleados de Ayuntamiento
y profesores facultativos, seiscientos veinte y cinco pesetas
y treinta céntimos con cargo al capít. 5.º art. 1.º de la cuenta de
gastos que hay en la localidad de Sagunto por el importe
de las indemnizaciones que ha suministrado a favor de la Beneficencia
Municipal durante el primer semestre de este año actual
según las recibos relacionados que ha presentado y la cuarta
parte de la consignación de Material de Oficinas que se librará
a favor del Sr. D. Juan Carlos Martín de Alcaide
y la presidencia municipal que terminadas las obras de reparacion
de la rotura de la cámara ha importado un fondo de los
ciento treinta y cuatro pesetas según la cuenta presentada
acordándose por unanimidad que se abonen con cargo capít. 6.º
art. 1.º de la cuenta presentada.
Tambien participó la presidencia que habia habido necesidad
de hacer unas indispensables reparaciones en el empedrado de la sala de Ayuntamiento, las cuales conteniendo con

la benevolencia de la corporacion habia mandado que se
toda un parte según cuenta que presento de Robert y no para
la corporacion previa ley de Direccion acordó aprobar lo he
por la presidencia y que con cargo al capitulo art 7º de
un el parte causado

Igualmente se acordó que la Comision de Beneficencia
proceda a formar la lista de las personas pobres de la localidad
ha de comprender el Padron de la Beneficencia Municipal por
año 914-915 y hecho se exponga al publico por ocho dias para
reclamacion y con las que se presenten dire cuenta a la
presidencia para resolver en definitivo

No hubo más asuntos y se levanta la sesion firman
do los Suos. concuerdan de que yo el Secretario contengo

Juan Cardo

José Rubio y Juanas Elia

Franco F. Carrasco

Victoriano Garcia

Triguero Garcia
Dn

Sesion Supletoria del ayuntamiento de la Villa de Ibañeta
dia 13 de Julio de 1914 a las diez de la noche se reunieron en
casas capitulares los Suos. concuerdan que al margen se exponga
con objeto de celebrar en segunda convocatoria la distribucion
de la obra que no tuvo lugar por falta de numero presidio
el Acto de la Alcalde de José Gonzalez Benitez
Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que
fue aprobada y visto lo Bolitina y comunicaciones oficiales
se acordó que se cumplieran
toda cuenta de la circular fecha 25 de junio anterior
de la Presidencia de la Excma Diputacion provincial en
el Bolitina Oficial del dia 16 de dicho mes y en la que se
que los pueblos que a continuacion de la misma se citan
han comprendidos a partir del dia de la publicacion de



dos circulares en otra de fecha provincia de junio que publica el Boletín Oficial del día 5 de expresado mes referente a repartición de subsidios contra Esquejales, por debito de Contingente provincial del año corriente, y enterados con Municipalidades los Señores Alcaldes de ambas Circulares, despues de concertar los autos debidos necesarios y de una larga discusion sobre el particular se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º = Que auto de que lleve el día 26 de julio y según el estado en que se encuentre la Caja Municipal, se liquene la mayor cantidad posible, si no puede ser toda de lo que se abanda por contingente provincial del año corriente

2.º = Que sobre contabilidad y auto de que cumpla el mes concebido que termina el día 26, se haga saber a la Excmo Diputación provincial - por medio de certificación de este acuerdo - que en cuanto a lo comente esta Corporación está dispuesta a ingresar su cupo aunque sea con algun retraso, el que sera debido a la pobreza de su presupuesto y a la exorbitante suma que tiene asignada por contingente fundado en el mucho terreno que hay y que la casi totalidad está en manos de hacendados forasteros que apenas si contribuyen en la localidad. Si no se puede ingresar el total comente - cual son los deudas de esta Corporación - se procurará al menos quede el menor debito posible pues de esta dispuesto se realizará dentro de lo que permitiere el vigente presupuesto y lo medio de que se trabaje para desenvolverlos una admion verdaq y por otra parte los fondos que se dedican a contingente no tienen al ser ingresados en los Municipios denominacion especial para pagar aquella atencion - como ocurre con el cupo de Caudales que recaudan los Ayunt^{os} para y exclusivamente la Hacienda provincial - de ahí que las Corporaciones Municipales abocan su contingente con arreglo a sus ingresos generales y con estos ingresos hay que atender otras muchas atenciones que por las labores y profusiones como el Contingente, siendo esta la razon que existe para que aunque sea haciendo algun sacrificio se procura aborser la mayor suma posible por ser imposible atender otras imperiosa necesidades

Fui en cuanto a los debitos que este pueblo tiene con la Diputa-
cion con autorizacion al dia 1º de Julio del 914 o sea en la expresion
y asi lo propone, que no existiendo en abastos de cuentas de
anterioridad, creditos a favor para exigir los que hay en cuenta
entre lo que se encuentra el debito con la Diputacion hasta
de Diciembre de 1913 lo mejor seria y antes de entrar en esas
responsabilidades personales a los Concejales que formaron
anterior Ayuntamiento, que al fin y al cabo son conscientes
la mayor parte de las veces de lo que por parentesco lo que
de exigir la responsabilidad con a los que se le exige por
ciendo estas medidas fuertes, grandes transacciones en la vida de
los pueblos, que la Diputacion concubiere una moratoria
de un mes a fin de que en unos 20 o 25 dias extinguiere
debera y si este mes de moratoria no fuese aceptado por
la Diputacion, entonces y antes de adquirir el Ayuntamiento
actual una responsabilidad que no le pertenece sabiendo
la a los verdaderos responsables por quienes tendrian sobre
tanto los bienes de este Ayuntamiento de sus producciones un
tan grave a sus concuecinos afirmando que sean un numero
muy numeroso que la masa general de la localidad a quienes atañen
gastos por razon de sus cargos a amparar, administradores y de
ser desde los asuntos de Municipios

No hubo mas asuntos de que tratar y se levanto la sesion
firmando los señores concurrentes de que certifico =

José Guzmán Luis Cardo

José Pablo Guzmanes Elias, Franco P. Carrasco
Victoriano Garcia
Miguel Garcia

Reunión Supletoria del día 20 de Julio 1914

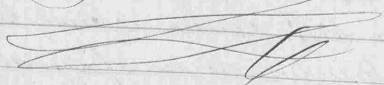
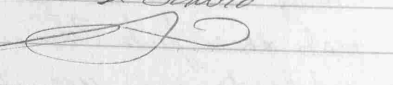

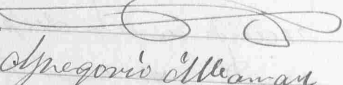
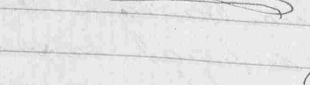


En la Villa de Magre a veinte de Julio de mil novecientos catorce, siendo la hora de ley reunida junta de reunion de señores concurrentes en sus casas capitulares los señores concejales que al mayor se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez y ocho que no se celebró por falta de número presidiendo y actuando el Sr. Alcalde en funciones D. Luis Alonzo Martínez Abierta de sus obras y de la lectura de la anterior que fué aprobada y visto los boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó de lo siguiente

La Presidencia dio cuenta de un oficio que se pasó al Sr. Alcalde el día 17 haciéndole entrega de la Alcaldía por tener que salir con urgencia para atender al restablecimiento de su salud y que en su nombre solicitase de la Corporación que se le permitiese. El Ayuntamiento por unanimidad constándole los extremos de enfermedad le concedió el permiso que solicita

Habiendo cuenta de apéndice de la riqueza Rústica y Pecuario formado por la Junta Pécunia para 1913, contra el cual no se ha presentado reclamación alguna, y también de un oficio del Sr. Abogado de Contribuciones de la provincia nº 1.297 de fecha 6 de Junio último recibido en esta después de examinado citando apéndice al Ayuntamiento y por cuyos documentos ordena la superioridad se de baja al contribuyente Don Juan Bautista Romero la suma de mil ciento ochenta y una pesetas de líquido imposible correspondiente a trescientos ochenta fanegas de tierra que según experimente tramitado en 1913 probar sus herederos que estaban desamarradas de más habiendo acordado la baja en montado año según puede verse explicativamente en el apéndice de Rústica formulado para 1913 por un Levado a la práctica al formar el repartimiento de indicada riqueza y año 1913 y por tanto se acuerda que extendiendo ya aplicada la baja en Apéndice se tengan en cuenta las mil ciento ochenta y una pesetas de líquido imposible al confeccionarse el repartimiento para 1915 a fin de darse ley de baja a Don Juan Bautista Romero y sus herederos baja elevando el tiempo de paramen ya que no se tiene noticia de nuevas fincas ó montes clasificados y por tanto aprobar el Apéndice tal como está formulado el que con su copia y certificación de este acuerdo

se remitirá a la superioridad para su aprobación.
 Habiendo cuenta de una propuesta de transferencia de créditos de la
 quinta presupuesto de gastos la cual se encuentra informada para
 ralmente por el Sr. Regidor Lúdero, la Corporación después de exami-
 narla y de una ligera discusión la encuentra bien fundada y
 ajustada a las necesidades de la localidad por lo que por una
 unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público por
 término de quince días para oír reclamaciones y transcurrido
 con las que pudieran presentarse dire cuenta de la propuesta
 a la Junta Municipal de Asociados.

Estimando que verificarse el día 1º de Agosto próximo el ingreso en Caja
 de los mozo percibidos en la quinta presupuesto actual, por unanimi-
 dad se acordó nombrar Comisionado a don Miguel García con las di-
 cas de diez pesetas y con cargo al capítº artº 6º.
 No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los señores
 concurrentes de que certifico.

Luis Carda	José Rubio
	
Francisco Elías	Francisco Carano
	
Luis Carrasco	Agustín Alvarado
	
	Miguel García
	

Religencia y La Ponga yo el Secretario para hacer constar que en el día
 hoy no se ha celebrado la ordinaria por falta de quórum de señores
 concejales, y no se convoca la supletoria por no haber asistido
 que regir el Usaje 25 de Julio de 1914.
 El Alcalde

Luis Carda	Miguel García
	

Religencia y La Ponga yo el Secretario para hacer constar que en el
 día de hoy no se ha celebrado la ordinaria por falta de quórum
 de señores concejales, y no se convoca a la supletoria por no

haber ocurrido de que tratar. Usagre 1.º Agosto 1914

El Alcalde

Luis Cardo

Miguel Jaraun

Pro

Se ha puesto ya al secretario para hacer cuenta que en el día de hoy se ha celebrado sesión por falta de número de votos suficientes para se convocase a la repetición de un haber ocurrido de que tratar. Usagre 1.º Agosto de 1914

El Alcalde

Luis Cardo

Miguel Jaraun

Pro

Señor Ordinario del Ayuntamiento de Usagre a fin de ser informado de una sucesión de 15 Agosto de 1914

Señor Concejales, sus caras capitulares los Señores Concejales que se encargan de copiar los libros de martirios con el objeto de celebrar la ordinaria de este día prestando fei recibio lo que el Sr. Alcalde en funciones de Luis Cardo presintiendo

Señor D. Blas Jaraun Abierta de su orden se dio lectura de los autos que fue

Señor D. Javier Carreras aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos desde la ultima de estos de cumplimiento

Señor D. Carreras Dado cuenta de la lista de Beneficencias Municipales formadas por la Comision correspondiente contra la cual no se ha presentado ninguna reclamacion, el Ayuntamiento despues de examinarla de acuerdo por unanimidad aprobarla y que se expidan las correspondientes copias para los Señores Médicos curiaudores de la Parroquia de este pueblo unico de la localidad para que sepa cuales son los datos de la Beneficencia Municipal a los que dispensaran gratis las recetas que presenten a su nombre y se pediran cuenta de ellas trimestralmente al Ayuntamiento para su abono

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debia proceder a la examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1913 a igual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser convenientemente examinadas. Previo a lo que el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dio lectura del botanque remitido por el Concejal Sr. D. Carreras que consta en dicho expediente y luego de terminada el proceso el Sr. Presidente declaro abierta la Sesion. No habiendose hecho oficio alguno sobre las mencionadas

de cuenta acorde de conformidad con el estatuto leido, fijar
las tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fuerza
caudales, asciende a veinte pesos mil cuatrocientos diez pence por
to cuarenta y cinco centavos y la de otra a veinte y cinco centavos
ta treinta y dos pence veinte y cuatro centavos, la de propues
ta resultada por el Alcalde y los mismos sumas en cargo, de
resultando por consiguiente en ambas un mismo cobrante en
el ejercicio de dos mil seiscientos ochenta y seis pence y nueve
denarios. Tambien se acordó que los citados cuenta se pongan de
nifiesto durante quince dias en la Secretaria de Ayuntamiento, acon
formidad de los documentos justificativos con certificacion de lo actu
ado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlos
de hubo más asuntos y se levantó la sesion que firmó los señores
aconcordados de que certifico =

Luis Cerda *Provincia de El Oro*

Franco S. Carrasco Luis Carrasco

Gregorio Albarran Jozé Rubio

Miguel Garcia

Fri

Sesion Supletoria del ayuntamiento de Magre a veinte y cuatro de Agosto de un punto
sin 24 de Agosto de 1914) siendo asistidos, siendo la hora de las veinte y cinco de reunirse
señores documentos, en sus salas capitulares los señores Alcaldes que al margen
de don Souren Beinter expresan ese objeto de celebrarse en liquidacion convocacion
Luis Cerda Martine la ordinaria del día veinte y dos que no pudo celebrarse
Jozé Rubio Jozé por falta de número, presidiendo el cargo de Alcalde
Franco S. Carrasco don Souren Beinter

Muñoz Parra R.

Gregorio Albarran

Abierta de sus ordenes se dio lectura de la anterior
que fue aprobada y visto los boletines y comunicaciones
sus oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Seguientemente se acordó que para el proximo año de 1915 se con
ven las siguientes Ruedas, Pecuaria Urbana con el 16 p/100 de un
recargo municipal; la Industrial con el 13 p/100; la de vias con

el 60 p.º y las demas especies segun el presupuesto reformado con
efecto por cuenta las sedes personales con el 4.00 p.º y los ca
puzos de lujo con el 0.00 p.º
No hubo mas acuerdos y se levantó la sesion firmando
los señores concurrenates el que certifico

Jefe Provincial Luis Cardo

Jefe Pueblo Francisco Carrasco
Manuel Paricio Gregorio Albaran

Miguel Garcia

Adicion Supletoria del... la villa de... a treinta y uno de Agosto de mil novecientos
diez y siete de 1914...
... concurrenates...
... Jefe Provincial Benito... se expresan con objeto de celebrar la supletoria con...
... Blas Garcia...
... Gabin Carrasco...
... Manuel Paricio...
... Gregorio Albaran...
Abierta de su seno se dio lectura de la anterior
que fue aprobada y visto la Comision
oficial recibida se acordó su cumplimiento
Hada cuenta de of.º n.º 330 fecha 30 de octubre de 1914...
... de la provincia...
... provincial...
... como plazo maximo...
... de practicar en el...
... por los años 1850 a 52...
... de goberno...
... manifestado...
... para dichas reparaciones...
... en el presupuesto...
... por lo que por...
... material por falta de recursos...

Concurrieron en la forma que se dijo por la superioridad, de comu-
nicar al Sr. Gobernador para lo que estubo procedente y como fué que
si este pueblo podría contar con fondos con que poder hacer obra
de beneficencia, utilidad y necesidad en la forma que se podría re-
medarse más de los documentos hechos que se encuentran hace días en
trabajo y que se han presentado a esta Corporación en suplencia
de recursos o de trabajo para poder suplirlos.

El Sr. Presidente de cuenta de los intercesos presentados por los
Concejales D. Fr. Rufino Lopez, D. Luis Card. Marañon y por los que
les presentaron las dimisiones de sus cargos por motivos de salud
según justifican debidamente. Los dichos Concejales, contando
de la certeza de las manifestaciones de sus ocupaciones por unanim-
dad acordaron admitirlas y que se haga constar en acta el sen-
timiento que los causas que se separan de la Corporación, acordando
se cumplan que se complementen las vacantes del Sr. Gobernador Civil en
lo efecto de los artículos 47 de la Ley Municipal / artículo 6º párrafo
3º de la R. D. de 13 de Mayo de 1909.

Con objeto de cubrir las dos vacantes de primer y segundo
Regente de Alcalde resultaron elegidos en la forma y por el procedimien-
to de art 53 de la Ley Municipal (resultaron elegidos) por cuyos votos
para primer Regente de Alcalde D. Francisco Carrasco Carrasco y
para segundo Regente de Alcalde D. Manuel Ponce Papula los que
presentes aceptan el cargo, y desde luego toman posesión de ellos
No hubo más asuntos y se levantó la Sesión firmando los
Sres. Concejales de que certifico -

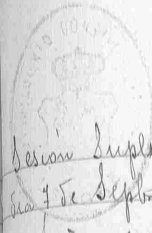
José González

Franc. F. Carrasco

Manuel Ponce
Manuel Ponce

Cypriano Alvarado

Manuel Ponce
Ponce



Sesión Supletoria del
 día 15 de Septiembre de 1914
 Señores Concejales
 D. José González Benito
 D. Juan Blas García
 D. Victoriano García Salmerón
 D. Gregorio Albarran Mirambón
 D. Luis Carreras Reales

En la villa de Alcañiz a dieciséis de Septiembre de mil novecientos
 catorce, siendo ya hora de las veintidós y una se reunieron en
 sesión extraordinaria los señores Concejales que al margen
 se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria
 sea la ordinaria del día cinco que no se celebró por falta
 de número presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. José González

Benito. Abierta de sus ordenes se leyó el acta de la anterior que
 fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales
 recibidos se acordó su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto
 de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno
 nombrada al efecto para el ejercicio de 1915, y estimándole con
 forma y anexo a las necesidades de esta población, a las dispo-
 siciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fi-
 je al público por quince días, según ordena la Ley Municipal
 y transcurridos con diligencia que los acreditos y reclamaciones que
 se presenten se sometan a la decisión definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo aun pactado el blanqueo general que
 anualmente tiene obligación el Ayuntamiento de hacer en la
 casa arrendada para Cuartel de la Real Piedad por su arrendatario
 se acordó se lleve a efecto en la forma de costumbre, y que
 los gastos que originen se abonen de presupuesto de vigente
 presupuesto.

También se acordó que de presupuesto de presupuesto actual
 se adquieran la linfa vacuna necesaria para llevar a efecto las
 vacunaciones y revacunaciones en la localidad con el fin de evi-
 tar el desarrollo de citada enfermedad.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de Aragón de 10 de actual
 contentando la comarca de este Alcaldía que así referente al acuerdo
 adoptado el día 31 de Agosto sobre construcción de nuevos cementos
 río, en el que manifiesta que no puede enviarse fuerza para
 tal fin por el Ayuntamiento con sus propias fuerzas atendido a la
 habilitación de nuevos cementos por suscripción particular,
 por prestación personal o cediendo el terreno para los puntos
 antes, por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento no tiene for-

do para tal objeto no puede arbitrarlo por la pobreza que presen-
ta punto y como la suscripción particular en la presentacion pers-
onal cuenta de autumano que no han de dar seguridad en la ca-
lidad debido a las condiciones de su finis de ella que se con-
te provisionalmente el medio de que se ceda a perpetuidad el
terreno suficiente para producir al precio de treinta pesos pe-
sitos cada porcion, que con el producto que se obtenga - si es
te es ya una relativa cantidad - se hagan de rto tot, cap-
tas las mas indispensables para habilitar el nuevo cemen-
terio sin perjuicio de ejecutar las que queden con los fondos y
de vagar adquiriendo por los particiones que posteriormente se
cedan al precio de sesenta pesos.

Se dio cuenta de la dimision presentada de su cargo de Concejal
por D. Juan Saben Carrasco Concejal fundada en motivos de salud y co-
mo a la Corporacion cuenta las razones de D. Carrasco por unanimi-
dad se acordó aceptarlas y que se comunicara la vacante al Jefe
Mayor Civil a los efectos de art 47 de la Ley Municipal y art 6º pi-
naps 3º de R. D. de 11 de Mayo del 929.

Como con la vacante de D. Carrasco queda vacante el cargo de pri-
mer Teniente de Alcalde que aqui desempeñaba se procedió a cubrir
la en la forma y por el procedimiento de art 53 y siguientes de la
Ley Municipal resultando elegidos por seis votos el concejal D. Victoria-
no Garcia Salva el que estando presente aceptó el cargo por lo que se ha
entregado de las insignias correspondientes a el mismo.

No hubo más asuntos por lo que levantó la sesion firmando
los señores concurrentes de qui certifico =

José Gonzalez

Victoriano Garcia

Mmanuel Paniño

Francisco Celia

Luis Carrasco

Cyregonio Albarran

Miguel Garcia

Trío

1.º de Septe de 1911
D. Juan Carrero
D. Alfonso Real
D. Juan Carrero

En la villa de Magre satore de Septe de un grupo
 de señores concurrentes, siendo la hora de las veinte y una de veinte
 de la tarde, se expresaron dos objetos de deliberar en seguida con
 D. Juan Carrero Aguilera falta de minutos presidenciado el hecho es el Alcaide Don
 Alfonso Real. D. Juan Carrero Real, Abierta de su orden y de la lectura de la anterior
 que fue aprobada y visto los Boletines y comunicacion
 sus oficiales recibidos se acordó su cumplimiento
 Por la presidencia se dio cuenta a la Corporacion de un
 acuerdo de la Junta Pericial de catartos de esta villa fecha 13
 de actual, por el cual se advierte al Ayuntamiento que debe
 convocar un declinbe de terminos de esta con el de Bicuneira
 da ante que terminen los trabajos de catartos en esta, en ra
 ra a que por la linea que figura como provisional en los pla
 nos se refuta a este termino un considerable numero de hec
 taras de tierra que de tiempo inmemorial pertenecen al de es
 ta villa, y asi contribuyendo en ella, segun puede de mos
 trarse en caso necesario por certificaciones del Registro de la pro
 piedad del partido, y de los amparamientos, como tambien por
 documentos y sentencias de anteriores declinbes que obran en la
 Secretaria de este Ayuntamiento.
 La Corporacion enterada del asunto con determinacion
 previa expone de lo antecedente varios que sobre el particular
 se trajeron a la vista, que discusion y por unanimidad acor
 do: 1.º = Que se practique el declinbe de terminos de esta
 villa con el municipal de la de Bicuneira, señalando para
 dar principio las operaciones las 9 horas del dia 19 de Octubre proxi
 mo, reuniendole las comisiones de ambos pueblos en el sitio so
 nido por el Punto de Lapa por ser mayor comun a los terminos
 que se trata de declinbar con el de Calzabilla y el Ramon 2.º
 Que a referidos declinbe acierta su representacion de este Ayun
 tamiento una comision compuesta de el Alcaide y los Concejales
 que previamente se designaran a los que auxiliarian en sus ope
 raciones los practicos conocidos de la linea divisoria y actuan
 do como Secretario el de la Corporacion Municipal. = 3.º = Que

se haga publico y declinada por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los vecinos de ambos pueblos y de los propietarios limítrofes, a la división de términos. Si se requiere certificación de un acuerdo al Sr. Alcalde de Biumbeido, no solo para que se di por citada, si no para que con tiempo pueda designar el Ayuntamiento de su presidencia la Comisión de terreno y personal auxiliar, como igualmente para que referida Comisión vaya provista de la documentación que es indispensable a fin de que concuerde con la que llevarán la de este Ayuntamiento para demarcar la línea que divide ambos términos y 5.º: Que se requiera también certificación de este acuerdo al Sr. Jefe de los Servicios Agrícolas de Badajoz para su conocimiento y con objeto de que si lo cree conveniente y de necesidad prevenga las operaciones que declinada convocados el personal a sus ordenes.

Se dio cuenta de la circular nº 214 de 10 de actual que publica el Boletín Oficial de 11 de el Gobernador Civil de la provincia sobre prelación de pago, acordando la Corporación queda enterada. No hubo más asuntos y se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico

José González Victoriano García
 Manuel Portiño Luis Carrasco
 Gregorio Alvaran Miguel Jorcano
 José

Sesión Supletoria del Ayuntamiento de Utrera a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinty uno de Septiembre de 1914. Se celebró en las casas consistoriales de Utrera a las diez y seis de la noche de dicho día. Concurrieron los señores concurrentes don José González Benítez, don Manuel Barrio Rapela, don Victoriano García Valero y don Gregorio Alvaran Miranda. Se abrió a las diez y seis de la noche de dicho día. Se leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó. Se acordó que se celebrase en las casas consistoriales de Utrera a las diez y seis de la noche de dicho día una sesión supletoria para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez y nueve que no pudo celebrarse por falta de número, presidiendo el acto el Sr. Alcalde don José González Benítez. Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que



fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Seguidamente la presidencia dio cuenta de un expediente tramitado a instancia de D. Nicolás Quiros y Juan Román Rio sobre baja definitiva de fincas amillanadas a D. Juan Benito de Roman y conocido el informe emitido por la Junta Pericial en 16 de los corrientes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer suyo dicho informe y por tanto se deniegue lo que se solicita, sin perjuicio de la resolución de la superioridad.

De la presidencia se manifestó que en virtud de las disposiciones de la superioridad por acuerdo de esta Corporación fecha 31 de Buen Retiro se había adquirido un microscopio para practicar los reconocimientos en las carnes de cerdo que se sacrifican en la localidad y estando próxima la época para empezar las matanzas era conveniente dictar las oportunas ordenes para garantizar el servicio y a este fin la Corporación por discusión y examen de antecedentes por unanimidad acordó: 1.º = Que todos los cerdos que se sacrifican en la localidad en término, tienen que ser sus carnes reconocidas microscópicamente, a cuyo efecto los dueños de ellos presentaran un trozo de magro a la posible brevedad de D. Mariano Litalar y Santiago Mendoza Benrocal encargado de practicar el reconocimiento. Cuando sean más de uno los cerdos sacrificados por un solo dueño cuidará este con escrupulosidad de numerar los trozos y de no juntar las carnes hasta no conocer el resultado del reconocimiento en previsión de que se quisiera troquear. 2.º = Por cada reconocimiento que se practique abonará el dueño en la Diputación de esta Ayuntamiento la suma de cincuenta reales como arbitrio Municipal. 3.º = Que los que infringan este acuerdo y no presentaran a reconocimiento los cerdos sacrificados incurriran en la multa de 15 pesetas con arreglo a cuanto dispone el art.º 44 de la Ley Municipal vigente, además de los derechos de reconocimiento que siempre se hará aunque sea de sus carnes ya en exhibidos.

No hubo mas asuntos de que tratar y se le Presidencia levantó la sesión firmando los señores concu-

reunidos de que certifico =

José Guzmán
Manuel Parraño
Victoriano García
Gregorio Albornoz
Miguel Jaraín

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la ordinaria por falta de número no concurriendo la suplente por no haber asuntos de que tratar. Masape a 26 de Setiembre de 1914



El Alcalde José Guzmán
El Sr. Miguel Jaraín

Diligencia Por la presente acredito yo el Secretario que en el día de hoy no se ha celebrado la ordinaria por falta de número no concurriendo la suplente por no haber asuntos de que tratar. Masape a 3 de Octubre de 1914



El Alcalde José Guzmán
El Sr. Miguel Jaraín

Suplente del día en la villa de Masape a doce de Octubre de mil novecientos catorce, a las once y media de la mañana, reunidos los señores concejales de esta villa, a saber: don José Guzmán Benítez, don Víctoriano García Salvo, don Gregorio Albornoz, don Luis Carrasco Pease y don Manuel Parraño, para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez que no se celebró por falta de número, presidiendo el acto el Sr. Alcalde don José Guzmán Benítez.

Abierta de su oficio de día festivo de la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos desde la última de acuerdo de cumplimiento de lo que designa la Comisión que ha de actuar en el



deslindi del término convocados con Brevecinta para el día 19 de actual, por unanimidad se acordó que en virtud de el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se designaron para completar los Concejos de San Juan Camarero Morales y Gregorio Albanan Toribio auxiliándoles como peritos conocedores del término los señores municipales Crystiano Trueta Trueta y Antonio Perez Arevalo poniéndole en el expediente respectivo certificación de este acuerdo para que con la autenticación necesaria pueda citarse a todos los señores que la forman

Seguidamente se acordó que con cargo al cap.º 1º art.º 1º de proceda a verificarse con frecuencia un Plaqueo exterior e interior de las Casas consistoriales como igualmente que se hagan en la fachada de dicho edificio las reparaciones que necesiten y lo faltante ya en el arreglo de edificios se abultará

Tambien se acordó que siguiendo las tradicionales costumbres se celebre el día 18 del corriente la función religiosa dedicada al patron de la localidad y de Ayuntamiento San Juan Evangelista con cargo a la consignación que existe para este servicio en el cap.º 7º art.º 2º

Por la presidencia se dio cuenta de que era necesario de designar un Concejal para que en unión suya o de la persona que presida la subasta convocada para el día 23 de los actuales para arrendar el servicio de pesos y medidas para 1915 comparezca la respectiva comisión designándose por unanimidad al Concejal de Luis Camarero Morales

No hubo más asuntos y se levanta la sesión firmando con los señores concejales de que certifico = comunidad Real = Val =

José Gómara

Victoriano Garcia
Gregorio Albanan

Luis Camarero

Miguel Garcia

Señon Supletoria del Ayuntamiento de la villa de Magre a diez y nueve de Octubre de
día 19 de Octubre del 914. En el momento de la tarde, siendo la hora de las veinte y una
señon concurrente se reunieron en esta casa consistorial los señores conce-
didos. Don Juan Benito Jales que al margen de expresado con objeto de celebrar
Victoriano 2^a Salva en segunda convocatoria la ordinaria segun sea de jurisdic-
cion. Don Gregorio Albarran que no se celebró por falta de número, presidiendo se
Don Carrasco Real y acto el Sr. Alcalde Don Juan Benito Jales.

Señon Sup-
día 19 de
señon
Don Juan
Victoriano
Luis Ca-
Gregorio

Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que
fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones ofi-
ciales recibidos se acordó su cumplimiento.

Por la presidencia se dio cuenta de una instancia que D. Va-
lenciano Palencia suplico fuese Gerente de consorcio con
co-administración "de Aurora", solicitando se asociase este Ayunta-
miento al mismo por los beneficios que le reporta puesto que
le representa el Consorcio en Madrid y Badajoz y por esta
razon no son necesarios los agentes y de ahí la economia para
la Corporacion, aparte de las ventajas que a la clase de esta
real concede. Que contandose con que la Corporacion habia
de aceptar proposicion tan ventajosa ha hecho con fecha 14
de actual el oportuno convenio con el Sr. Palencia de cual
se dio cuenta y aceptandole el Ayuntamiento en todas sus
partes por unanimidad lo aprueba y acuerda que las cin-
cuenta pesetas que hay que satisfacer se abonen con cargo
a 'suplemento del vigente presupuesto.

Esto hubo más asuntos y se levanta la sesión fin-
mando los señores concurrentes segun se secretaría certifi-
co =

Don Juan Benito Jales

Victoriano Garcia

Don Carrasco

Gregorio Albarran

Miguel Garcia



sesion Supletoria del, en la villa de Utrera a veinte y seis de Octubre
 dia 26 de Octubre 1.914 de un noveno catorce, siendo la hora de las veinte
 segun concuerda para se reunieron en sus casas capitulares los señores
 D. José Goussale Benito Concejales que al margen se expresan con el fin
 Victoriano Garcia Salas de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria
 Luis Carrasco Reyes del dia veinte y cuatro que no se verificó por fal
 Gregorio Albanan de la de minus presidido el acto el Sr. Alcalde
 D. José Goussale Benito

Abierta de su orden se dio lectura de un auto
 uno que fue aprobada y visto los boletines por
 municionary oficiales recibidos de acuerdo de cumplimiento
 encontrándose la Junta Pericial de Amillaramientos sin
 renovar desde 1.907 procede hacer la renovacion total de
 toda ella ya este efecto teniendo en cuenta lo que precep
 tion el art.º 21 del vigente Reglamento de Esparterias
 corresponde al Ayuntamiento elegir cuatro vocales ve
 ciales, uno forastero y dos suplentes vecinos ya la Admón
 de contribuciones de la provincia tres vocales vecinos, dos
 forasteros y dos suplentes vecinos

El Ayuntamiento por unanimidad y en uso de las atribuc
 ciones que le concede el Reglamento designa a los señores
 siguientes = Para Peritos vecinos = A Saturno Murillo de la
 Sala = A José Mendosa Varquez = A Felipe Garcia Reyes
 y A José Platero Prieto = Para Perito forastero. Don Cris
 tian Pachon Cortijo y Para suplentes vecinos a D. Agustín
 Cuesta Lopez y D. Rafael Barazan Salas

Tambien acordó formar las siguientes ternas para que
 la Admón. de contribuciones designe a los que le corresponden
 Para Peritos = Contribuyentes de Cuestas mayores =
 D. Angel Lopez Ruiz, D. Juan Martines y Martines y
 D. Blas Miranda Reyes
 Contribuyentes de Cuestas medias = D. Manuel Sanchez Gari
 zales, D. Bartolomé Hernandez Prieto, D. Juanº Marcos Velasco
 Contribuyentes de cuestas pequeñas = D. Gregorio Berzal Ortiz y
 José Lopez Alpuerto, D. Juanº Miguel Ayis
 Contribuyentes forasteros = D. Nicolas Funes Pachon
 D. Américo Borcilla y D. Vicente Munder Saucedo

D. Alvarez Carrvajal Linares, D. Manuel de Siles y D. Francisco
Cabera de Baca
Para suplentes = Necios = D. Don Mateo Rocha, D. Manuel
Martinez Coluis y D. Rafael Bergain Pote
D. Don Barajain Alibas, D. Don Coluis Acedo y D. Ant.
Lazari Real

Por ultimo se acordó de cuenta de todo ello a la admision
de contribuciones de la provincia al elevarle la tenencia

Dada cuenta de la subasta celebrada el dia 23 del mes
actual para renovar el servicio de pesas y medidas por 1.915
cuya adjudicacion se hizo a favor de D. Manuel Mendez
Salas por la suma de tres mil veinte pesos, la cor-
poracion acordó aprobarla y que se notifique al reman-
tante para que en el plazo legal constituya la fianza
definitiva

No hubo más asunto por levantar la sesion firmando
los Señores concurrentes de que certifico =

José Guzmán

Victoriano Garcia

Luis Carrasco

Syngorio Elveman

Diligencia La ponga yo el Secretario para hacer constar que se dia
treinta y uno de Octubre no se celebró sesion por falta de número
ni se ha convocado para hoy la supletoria por no haberse cumplido
de que tratar. Mayo 2 de Noviembre de 1.914

El Alcalde

José Guzmán

El Secretario

Manuel Garcia

1915
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Supletoria del Ayuntamiento de Utrera a unum de Noviembre de mil no
 venta y cinco. 1915
 concurrencias Carreras Reales
 Victoriano Garcia Balven
 Blas Garcia

en la villa de Utrera a unum de Noviembre de mil no
 venta y cinco, siendo la hora de las veintio y una se reu
 nieron en sus casas capitulares los Señores Concejales que
 al margen se expresan con el fin de celebrar en segun
 da convocatoria la ordinaria del día siete que no se
 celebró por falta de número presidiendo el Sr. Alcalde
 en funciones a Victoriano Garcia Balven por enferma
 dad de propiario

Abierta de su orden se dio lectura de la anterior
 que fue aprobada y visto los Boletines y comunicacio
 nes oficiales, recibidos se acordó en cumplimiento

de Presidente manifestó que el Sr. Alcalde Presidente propiario
 Sr. Don Jovencio Benítez se ha visto en la imperiosa necesidad
 de presentar la dimisión de su cargo de Alcalde y Concejil debido
 a su estado delicado de salud que le imposibilita para ocupar
 se de él y atenderlo como el mismo requiere. El Ayuntamiento
 debe la certeza de las razones que obligan al Sr. Jovencio Benítez a
 dimitir, aunque con sentimientos de pena en la imperiosa necesi
 dad de aceptarle la dimisión, haciendo constar de acto a pe
 sar que a los reunidos causa la ausencia de tan buen compañero
 y jefe, acordando tambien que con arreglo al art.º 47 de
 la Ley Municipal y el art.º 6º párrafo 3º de R. D. de 13 de Mayo de
 1907 se comuniquen la vacante al Sr. Gobernador Civil de la pro
 vincia a fin de que como existen cuatro vacantes en el Ayunt.
 se convoque la oportuna elección para cubrirlos por hallar
 no en el caso que cita el art.º 46 de la Ley Municipal

Para cubrir la vacante de Alcalde presidente y previa la prece
 dencia de Concejil de más edad a Victoriano Garcia Balven ya que
 todos los actuales fueron elegidos por el art.º 29 de la vigente Ley Elec
 toral y previos los requisitos que cita el art.º 33 y siguientes de
 la Ley Municipal, resultó elegido por la totalidad de votos
 de los concurrentes el Concejil a Blas Carreras Reales el que
 inmediatamente de posesión de su cargo y de las insignias
 inherentes al mismo, felicitando por su nombramiento a los
 Compañeros

No hubo más asuntos y se levantó la sesión
 firmando los Señores concurrentes de que goza el Sr.

tercio certificado =

Luis Carrasco

Victoriano Garcia y Francis Elias

Miguel Garcia

fin

Suplemento del día en la villa de Masape a diez y seis de Noviembre
 16 de Noviembre de 1914 } de quince y once catorce siendo la hora de las veinte
 señores concurren y una se reunieron en sus salas capitulares los señores
 D. Luis Carrasco Real, Concejales que al margen se expresan con objeto de
 Victoriano Garcia Salmeron leban en segunda convocatoria la ordinaria del día
 D. Doyoria Albarran Miranda catorce que no se celebró por falta de número presen
 diendo de acto el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco Real
 Abierta de su orden de ley lectura de la anterior
 que fue aprobada y visto los Boletines y comunic
 cion oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Por la presidencia se expuso la conveniencia de suaguar
 públicos subarbo los aprovechamientos de viviendas del Censo de la
 Pima por las razones que se hizo a principios de este actual
 acordando así por unanimidad formularse el oportuno pla
 go de condiciones por lo Sr. Alcalde y secretario

También por la presidencia se dio cuenta de que con motivo
 de la epidemia de viruela que desgraciadamente hay en la loca
 lidad ha habido necesidad de hacer gastos extraordinarios de va
 cuna de ternero para vacunar y revacunar obligatoriamente en
 todo el vecindario, como también para las desinfecciones de los
 domicilios de los atacados y de sus ropas, quemas de aguas
 que ha habido que indagarle de ella y otros gastos en
 la familia de Narciso Nevado en donde se dio el primer caso
 y se curó toda la familia compuesta de 9 individuos, espe
 rando se acuerde el abono de lo que estos servicios puedan im
 portar hasta la terminación de la epidemia que satisfactoria
 te y gracias a las medidas adoptadas tiende a decrecer. El Ayuntamiento
 sin discusión y por unanimidad acuerda que tan
 to los gastos verificadas con motivo de la epidemia como

Sup
 30
 del
 Luis
 lurt



cuando sean preciso hasta la total extincion de ella se
abran con cargo a Suplemento de veinte por ciento

Se acordó de acuerdo por unanimidad que para el caso de
que se le otorgase Civil de la provincia por lo que a elección
parcial para cubrir las plazas vacantes de Concejales que
existen en la corporacion concursal se eliga por cada
distrito ya que a Don Bouraen, a Don Rubio fueran el
primero y a Luis Carde y a Juan Fabian Ca
rrasco por el segundo, poniendo este acuerdo en conoci
miento de la Junta Local de Censo Electoral a los efec
tos debidos en caso de celebrarse elección

No hubo mas asuntos y se levantó la sesion firmando
los señores concurrenentes de que certifico = Soboraspido = Se
cretario = Nade

Luis Carrasco

Victoriano Garcia

Agustino Albanan

Riquelme Garcia

Relacionando la pouzo por el secretario para hacer constar que el
dia veinte y tres no se celebró la ordinacion por falta de nu
mero de señores Concjales ni se convocó la supletoria por
no haber acuerdo de que tratar

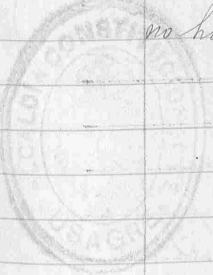
Muyre a 23 de Noviembre de 1914

El Alcalde

Luis Carrasco

El Secretario

Riquelme Garcia



Supletoria - del dia 30 de Noviembre 1914 en la villa de Muyre a punto de Reunirse a las
veinte y tres de Noviembre de 1914 convocados señores, siendo la hora de las veintidós y una se
reunieron en sus salas capitulares los señores Concjales que
Luis Carrasco Reales se encargó de expresar con el fin de celebrar en segunda
convocatoria la ordinacion el día veinte y tres, por lo
hindió el acto el Sr. Alcalde Luis Carrasco Reales

Abierta de su orden se dió lectura de la última celebrada en
cual fue aprobado y dada cuenta de la correspondencia y Boletines
de sus oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Dada cuenta de la subasta celebrada para evacuar las tierras
de Cerro de la Piza adjudicada a Juan Chaparro por un valor
de cincuenta cincuenta pesos la Corporación acordó aprobarlos
por unanimidad

El Sr. Presidente manifestó que el pueblo Barben de la localidad
Casimiro Martínez Alvarado con motivo de la epidemia de viruela
reunida en la localidad viene prestando francos servicios auxiliando
a los Facultativos en las vacunaciones y desinfecciones de domicilios in-
fectados y a su juicio debía darse una gratificación. El acuerdo
muy bien discutido acordó por unanimidad que con cargo
de presupuesto se conceda por las razones expuestas por la Presidencia
veinte pesos por día al susodicho Casimiro Martínez

Además se acordó que de presupuesto se abonen cincuenta
pesos al Veterinario D. Santiago Sandoza por sus servicios en el
reconocimiento microscópico de los carnos de cerdos durante el
año de 1914

Después de más asuntos se levantó la sesión que firman los
señores concurrentes de que certifico =

Luis Carrasco

Victoriano Garcia

Miguel Garcia
Vicio

Atencional La pareja y el Secretario para hacer constar que el
día cinco no se celebró la ordinaria por falta de número de
señores concejales ni se recurrió a la suplencia para hacer
un haber cuando se dio trator

Masape a 17 de Diciembre del 1914

El Alcalde
Luis Carrasco

El Secretario
Miguel Garcia



Diligencia La pareja y el Secretario para hacer cuenta que el día doce no se celebró la ordinaria por falta de número y no se convocó la suplente por no haber asunto de que tratar



Usage 14 Diciembre art. 9/14
El Alcalde Luis Carrasco El Secretario Miguel Garcia

Diligencia Por una acuse que el día diez y nueve no se celebró la ordinaria por falta de número de señores concu- pats ni se convocó por hoy a la suplente por no haber asunto de que tratar



Usage 21 Dto 1.º 9/14
El Alcalde Luis Carrasco El Secretario Miguel Garcia

Supletoria del día 29 de Diciembre 1.º 9/14 Señores concurrentes D. Luis Carrasco Real

En la villa de Usage a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo ya hoy de las veinte y una de reunión en sus cosas capitulares, los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de ce- librar en segunda convocatoria la ordinaria del día veinti- te y seis que no se llevó a efecto por falta de número presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco Abierta de su orden se dio lectura de la última deli- bera siendo aprobada y visto los Partes y comunica- ciones oficiales recibidas se acordó en cumplimiento de ya no lo estuviere

Haba cuenta de la distribución de fondos del segundo se- mestre del año actual por unanimidad se acordó aprobarlos en todos sus partes y encontrándose en ella comprendidos par- tides que requirieron acuerdo previo, sin discusión se acordó abonar al Secretario D. Miguel Garcia la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos con cinco céntimos para el Ma- terial de Oficinas, de 250 pesos para el Material de Oficinas, de 100 pesos para el Material de Oficinas, de 100 pesos para el Material de Oficinas

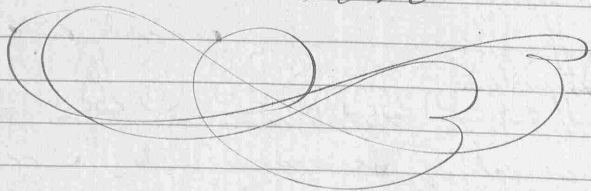
les Recinto con cargo de capt 5: art 1: seisenta veinte y siete
pauos y setenta continuo por el importe de las medicinas facili-
das y los otros de la Beneficencia Municipal durante el segundo de
meses del año actual segun las recibos presentados; con cargo a sus
previos doceinta pesos de gratificacion al Secretario D. Miguel
Garcia por los servicios extraordinarios de orden de la Junta
a la Corporacion durante el año actual y muy principalmente en
el estado de antecedente para los delictos practicados en Puerto
de Sancho Pora; Bicumbita cuya antecedente datan de los siglos
XV y XVI y con cargo tambien en su previos se formalizan al de-
positario la suma de doravinta din pesos importe de los ab-
nados durante todo el año por los Agente de Madrid, Badajoz en
diversos servicios de Ayudante como gastos para el percibo de sus
cripcionen de Perrocariles, de ropas, gastos de giro ect.

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion que fir-
man los Señores Procuradores de que certifico:

Luis Carrasco



Miguel Garcia
Secr

Fin


to
ib
le
be
to
ad
er
to
to
le
to
to
to

